CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09-2024-PNSR

"SERVICIO DE HABILITACIÓN TEMPORAL DE 03 CAPTACIONES, 500 ML DE LINEA DE CONDUCCIÓN Y 03 PASES AÉREOS EN EL DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, AFECTADO POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 033-2024-PCM".

Miraflores, julio 2024

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR

RUC Nº : 20548776920

Domicilio legal : Av. Alfredo Benavides Nro. 395 Urb. Palacio del Virrey (Piso 14)

Teléfono: : 418-3800 Anexo 8404

Correo electrónico: : José Edinson Timana Anastacio <i timana@vivienda.gob.pe>

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE HABILITACIÓN TEMPORAL DE 03 CAPTACIONES, 500 ML DE LINEA DE CONDUCCIÓN Y 03 PASES AÉREOS EN EL DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, AFECTADO POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 033-2024-PCM"

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 001-2024-CD09/UA de fecha 20 de junio de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinários

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITATARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de hasta treinta (30) días calendarios. El plazo de la prestación se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del servicio, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. BASE LEGAL

- Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley Nº 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año
- fiscal 2024.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Decreto Supremo Nº 005-2024-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de enero de 2024, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Ica, Moquegua y Pasco, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.
- Decreto Supremo N° 033-2024-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 28 de marzo de 2024, se prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Ica, Moquegua y Pasco, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, declarado mediante el Decreto Supremo Nº 005-2024-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2024, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan, el cual vence el 29 de mayo de 2024.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)3

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- d) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- e) Estructura de las prestaciones y costo.

Importante

• En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Importante

 La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el literal b) del artículo 100° del Reglamento, debe presentar la documentación requerida través de la plataforma de mesa de partes virtual: https://mesadepartes.vivienda.gob.pe, la cual debe estar dirigida al Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración del PNSR, como órgano encargado de la Contratación Directa N° 09-2024-PNSR, desde las 08:30 hasta las 16:30 horas, o través de correo electrónico al siguiente mail: <itimana@vivienda.gob.pe>

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una única (01) armada (PAGO ÚNICO), incluido los impuestos de Ley, y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio; previa presentación y conformidad del segundo entregable.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad del servicio, siempre que para ello se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato y de acuerdo con la normativa vigente de contrataciones del estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación

- La Conformidad del Servicio otorgada por la Unidad Técnica de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural, previo informe del Coordinador de la Sub Unidad de Proyectos Especiales.
- Comprobante de Pago.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE HABILITACIÓN TEMPORAL DE 03 CAPTACIONES, 500 ML DE LINEA DE CONDUCCIÓN Y 03 PASES AÉREOS EN EL DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, AFECTADO POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 033-2024-PCM.

MAYO 2024









Programa Nacional



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de habilitación temporal de 03 captaciones, 500 ml de línea de conducción y 03 pases aéreos en el distrito de Luyando, Provincia de Leoncio Prado y Departamento de Huánuco, afectado por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, en el marco del Decreto Supremo N° 033-2024-PCM.

2 FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública es restablecer el servicio de agua para la población del distrito de Luyando, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, debido al colapso de las captaciones, línea de conducción y pases aéreos en las localidades de Puente Piedra, Sol Naciente y Felipe Pinglo Alva, con la finalidad de mejorar su calidad de vida a través de servicios de calidad, mejorar los hábitos de higiene con el propósito de disminuir las enfermedades diarreicas, contribuir a la erradicación de la desnutrición y desarrollo de las actividades domésticas de la comunidad.

Mediante Decreto Supremo N° 033-2024-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 28 de marzo del 2024, que prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Ica, Moquegua y Pasco, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan, Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

Al respecto, de acuerdo al artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el sistema Nacional de Gestión del riesgo de desastres (SINAGERD), aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el PNSR del MVCS, como parte del Gobierno Nacional, interviene en las emergencias de niveles 4 ó 5, a fin de atender los daños evidenciados en las materias de saneamiento; por lo que corresponde la intervención del PNSR en el distrito de Luyando en el marco de la declaratoria de Estado de emergencia.

3 OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Obietivo General

Contratar el Servicio de habilitación temporal de 03 captaciones, 500 ml de línea de conducción y 03 pases aéreos en el distrito de Luyando, Provincia de Leoncio Prado y Departamento de Huánuco, afectado por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, en el marco del decreto supremo n° 033-2024-PCM.

Objetivos Específicos

- a) Garantizar el abastecimiento de agua apta para consumo humano a la población afectada en las localidades de Puente Piedra, Sol Naciente y Felipe Pinglo Alva, del distrito de Luyando, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.
- Implementar las medidas para evitar la generación, proliferación y aumento de enfermedades gastrointestinales, parasitarias y diarreicas en el distrito de Luyando, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.









Por. TELLO HERR 20548776920 sol Motivo: Doy V B Fecha: 2024/05/1



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

4 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 29664 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
- Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, Decreto Legislativo N° 1280 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017VIVIENDA.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Legislativo N°1280 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°033-2024-PCM.
- Resolución Ministerial N°231-2020-VIVIENDA, Guía de Intervención del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento frente a eventos adversos (Emergencias y Desastres)
- Resolución Ministerial Nº 312-2022-VIVIENDA, se resuelve en su Artículo primero, aprobar la Política Antisoborno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Agua potable.
- Constitución Política del Perú.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

5 ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Servicio de habilitación temporal de 03 captaciones, 500 ml de línea de conducción y 03 pases aéreos en el distrito de Luyando, Provincia de Leoncio Prado y Departamento de Huánuco, afectado por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, en el marco del Decreto Supremo N° 033-2024-PCM, contempla los alcances siguientes:

A) DEL SERVICIO:

El servicio será a todo costo y comprende la habilitación de 03 captaciones, 500 ml de línea de conducción y 3 pases aéreo, según el siguiente detalle:

CUADRO Nº01: Alcances del Servicio

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO REFERENCIAL
01.00	LOCALIDAD DE SOL NACIENTE		
01.01	HABILITACIÓN DE CAPTACIÓN DE TIPO TIROLESA		
01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01.01	CAMPAMENTO Y ALMACEN DE OBRA	M2	60.00
01.01.01.02	MOVILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS	GLB.	1.00
01.01.01.03	LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS	M2	39.52
01.01.01.04	TRAZO Y REPLANTEO	M2	39.52
01.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRA		
01.01.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO COGLOMERADO	МЗ	13.24
01.01.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	М3	6.17
01.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.01.03.01	SOLADO E=4" 1:12 C:H.	M2	4.96
01.01.03.02	CIMIENTO CORRIDO 1:10 + 30% DE PG.	M3	1.68
01.01.03.03	MURO DE CONCRETO CICLOPEO 1:10 + 30% DE PG.	МЗ	1.24











Programa Nacional de Saneamiento Rural



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

7.60	M2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	01.01.03.04
7.20	M2	MAMPOSTERIA DE PIEDRA C/CONCRETO F'C=175 KG/CM2	01.01.03.05
		OBRAS DE CONCRETO ARMADO	01.01.04
2.58	М3	CONCRETO F'C= 210 kg/cm2	01.01.04.01
20.96	M2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	01.01.04.02
134.45	Kg.	ACERO FY=4,200KG/CM2, GRADO 60	01.01.04.03
		EQUIPAMIENTO E INSTALACION HIDRAULICA	
1.00	Und.	SUM. E INST. DE TUB. DE SALIDA, Ø =1", INC. TUB. VALVULAS Y ACCES.	01.01.05.01
1.00	Und.	SUM. E INST. DE TUB. DE REBOSE Y LIMPIEZA, Ø (2")	01.01.05.02
3.20	М	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA Ø 4"	01.01.05.03
		REVOQUES Y ENLUCIDOS	01.01.06
8.06	M2	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE; MEZCLA 1:4; E=1.5 CM	01.01.06.01
		ESTRUCTURA METALICA	01.01.07
1.00	UND.	REJILLA DE FIERRO 1.0M X 0.20M. SEGÚN ANEXO N°02	01.01.07.01
1.00	UND.	TAPA METÁLICA DE 0.65 M. X 0.70 M. SEGÚN ANEXO №02	01.01.07.02
		HABILITACIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN	01.02
		TRABAJOS PRELIMINARES	01.02.01
500.00	М	LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS	01.02.01.01
0.50	KM.	TRZAZO Y REPLANTEO	01.02.01.02
		MANGUERAS Y ACCESORIOS HDPE Ø=1"	01.02.02
500.00	М	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA HDPE Ø=1"	01.02.02.01
4.00	UND.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION DE ENLACE HDPE A HDPE Ø=1"	01.02.02.02
		HABILITACIÓN DE PASE AÉREO	01.03
		TRABAJOS PRELIMINARES	01.03.01
8.00	M2	LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS	01.03.01.01
27.00	M2	TRZAZO Y REPLANTEO	01.03.01.02
		OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	01.03.02
1.60	М3	DADOS DE CONCRETO F'c = 175 kg/cm2	01.03.02.01
		CABLES Y ACCESORIOS	01.03.03
30.00	М	INSTALACIÓN DE CABLE TIPO BOA Ø=1/4" SERIE 6x19	01.03.03.01
1.00	GLB	INTALACIÓN DE ACCESORIOS	01.03.03.02
		LOCALIDAD DE PUENTE PIEDRA	02.00
		HABILITACIÓN DE CAPTACIÓN DE TIPO TIROLESA	02.01
		TRABAJOS PROVISIONALES	02.01.01
60.00	M2	CAMPAMENTO Y ALMACEN DE OBRA	02.01.01.01
1.00	GLB.	MOVILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS	02.01.01.02
34.32	M2	LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS	02.01.01.03
34.32	M2	TRZAZO Y REPLANTEO	02.01.01.04
		MOVIMIENTO DE TIERRA	02.01.02
11.46	М3	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO COGLOMERADO	02.01.02.01
5.35	М3	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	02.01.02.02
		OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	02.01.03
4.96	M2	SOLADO E=4" 1:12 C:H.	02.01.03.01
1.12	М3	CIMIENTO CORRIDO 1:10 + 30% DE PG.	02.01.03.02
0.82	мз	MURO DE CONCRETO CICLOPEO 1:10 + 30% DE PG.	02 01 03 03











MVCS Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/05/15 11:08:14-0500

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

02.01.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	5.52
02.01.03.05	MAMPOSTERIA DE PIEDRA C/CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M2	4.80
02.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.01.04.01	CONCRETO F'C= 175 kg/cm2	М3	2.58
02.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	20.96
02.01.04.03	ACERO FY=4,200KG/CM2, GRADO 60	Kg.	134.45
02.01.05	EQUIPAMIENTO E INSTALACION HIDRAULICA		
02.01.05.01	SUM. E INST. DE TUB. DE SALIDA, Ø =1", INC. TUB. VALVULAS Y ACCES.	Und.	1.00
02.01.05.02	SUM. E INST. DE TUB. DE REBOSE Y LIMPIEZA, Ø (2")	Und.	1.00
02.01.06	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.01.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE; MEZCLA 1:4; E=1.5 CM	M2	8.06
02.01.07	ESTRUCTURA METALICA		
02.01.07.01	REJILLA DE FIERRO 1.0M X 0.20M. SEGÚN DISEÑO	UND.	1.00
02.01.07.02	TAPA METÁLICA DE 0.65 M. X 0.70 M. SEGÚN DISEÑO	UND.	1.00
02.02	HABILITACIÓN DE PASE AÉREO L=19.00 M.		
02.02.01	CABLES Y ACCESORIOS		
02.02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TIPO BOA Ø=3/8" SERIE 6x19	М	19.00
02.02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS	GLB	1
02.02.02	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
02.02.02.01	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC C-10 D= 1"	М	19.00
03.00	LOCALIDAD DE FELIPE PINGLO ALVA		
03.01.00	HABILITACIÓN DE CAPTACIÓN TIPO LADERA		
03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.01.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS	M2	27.00
03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRA		
03.01.02.01	DESCOLMATACIÓN DE SEDIMENTOS EN CAPTACIÓN	М3	11.34
03.01.02.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL DESCOLMATADO	М3	14.18
03.01.03	FILTROS		
03.01.03.01	FILTRO DE GRAVA Ø 2"	М3	1.00
03.01.03.02	FILTRO DE GRAVA Ø 1"	М3	1.00
03.01.03.03	FILTRO DE GRAVA Ø 1/2"	М3	0.50
03.01.03.04	TUBERIAS Y ACCESORIOS	GLB	1.00
03.02.00	HABILITACIÓN DE PASE AÉREO L=19.00 M.		
03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TIPO BOA Ø=3/8" SERIE 6X19	М	40.00
03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS	GLB	1.00
03.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS PVC D=1"	М	19.00
04.00	FLETE		
04.01.00	TRANSPORTE TERRETRE	GLB.	1.00
04.02.00	TRANSPORTE RURAL	GLB.	1.00

La habilitación de las 03 captaciones, 500 ml de línea de conducción y 03 pase aéreo del presente servicio incluyen todos los trabajos y actividades (trabajos preliminares, obras civiles, suministro, instalación, montaje, flete rural y flete terrestre, seguridad, salud, medio ambiente, etc.) que resulten necesarias para su ejecución conforme y que el contratista incluirá en el costo total de su oferta.









e Construcción Programa N Saneamiento de Saneami MVCS Por. TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft Motivo: Doy V B' Fecha: 2024/05/15 11:08:14-0500

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

Adicionalmente se tienen las siguientes precisiones para la prestación del servicio:

- El contratista deberá elaborar el Plan de Trabajo previa inspección de campo, así como el cronograma de ejecución de las actividades a desarrollar en el presente servicio, los mismos que serán presentados al PNSR en un plazo máximo de 05 para su evaluación y aprobación del personal designado por el PNSR en un plazo máximo de 3 días hábiles y su comunicación al contratista.
- El servicio deberá ejecutarse considerando el listado de trabajos referenciales que se muestran en el anexo N° 01 y N° 02.
- El contratista debe considerar los costos asociados que sean necesarios para la habilitación de 03 captaciones, 500 ml de línea de conducción y 03 pases aéreos en el Distrito de Luyando, provincia de Leoncio Prado y Departamento de Huánuco.
- Luego de la culminación del servicio, el contratista deberá elaborar y adjuntar a su informe final, los planos finales, validados por el personal designado por la MD Luyando.
- 5. La finalización del servicio será constatada mediante acta de culminación del servicio suscrita entre la contratista, personal designado por la MD Luyando y el personal designado por el PNSR, siempre que se haya culminado con todas las prestaciones incluyendo la puesta en marcha de manera conforme.

Nota 01: El contratista deberá considerar en su oferta todos los costos que deriven para la prestación del servicio incluyendo mano de obra, traslados, fletes, equipamiento necesario, seguridad, salud y medio ambiente, entre otros.

B) DE LA UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD:

Los trabajos que comprende el presente servicio se ejecutará dentro del entorno de las siguientes coordenadas referenciales, debiendo el contratista definir en campo la zona de intervención donde ejecutará el servicio.

Ubicación:

Cuadro Nº 02: Ubicación UTM de la localidad

DISTRITO	LOCALIDADES	POBLACIÓN	COORDE	NADAS UTM	ALTITUD
DISTRITO	LOCALIDADES	BENEFICIARIA	ESTE	NORTE	ms.n.m.
	Puente Piedra	137 hab.	403458.95	8966679.74	1283.00
LUYANDO	Sol Naciente	46 hab.	405734.93	8968156.21	873.00
LOTANDO	Felipe Pinglo Alva	94 hab.	403973.34	8963563.75	1440.00

Fuente: INFORME N°015-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTGT-wcheppe

Cuadro N°03: Ubicación UTM de la intervención

DISTRITO	LOCALIDADES	COMPONENTE	COORDENADAS UTM		ALTITUD
DISTRITO	LOCALIDADES	COMPONENTE	ESTE	NORTE	ms.n.m.
	Puente Piedra	Captación	402644	8965887	1623
	Puente Piedra	Pase aéreo	402972	8966273	1442
	77	Captación	405148	8967788	962
LUYANDO	Sol Naciente	Línea de	4051347	8967787	960
LUTANDO	Soi Naciente	conducción	404980	8967563	1010
		Pase aéreo	405186	8967867	951
	Felipe Pinglo	Captación	402163.89	8963630.75	1923
	Alva	Pase Aéreo	403279	8964245	1526

Fuente: INFORME N°015-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTGT-wcheppe









Programa Nacional



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Accesibilidad:

Para acceder a los puntos de intervención de agua, se sigue las siguientes rutas:

Cuadro N°04: Vías de acceso a los puntos de intervención

N°	DE	A	TIEMPO RECORRIDO	TIPO DE VIA
1	Huánuco	Luyando	3 h .35 min	Vía asfaltada
2		Puente Piedra	5 min	Vía asfaltada
2			2 h	Afirmado
3		Sol Naciente	5 min	Vía asfaltada
3	Luyando	1 h .45 min	Afirmado	
		Felipe Pinglo	5 min	Vía asfaltada
4		Alva	2 h	Afirmado
			30 min	Trocha carrozable

Fuente: INFORME N°015-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTGT-wcheppe

Nota 02: El contratista deberá identificar el mejor acceso para su intervención. Asimismo, la zona de trabajo y puntos exactos de habilitación de captaciones, línea de conducción y pases aéreos.

C. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

a. Del personal y equipamiento:

- El contratista deberá garantizar la permanencia de 01 ingeniero Jefe del servicio, el mismo que en su representación realizará las coordinaciones con los involucrados (personal designado por el PNSR, personal designado por la MD Luyando, entre otros) y llevará el control técnico y administrativo del servicio.
- El contratista deberá proveer mano de obra calificada y no calificada, para garantizar la correcta ejecución del servicio.
- El contratista deberá contar con los equipos, herramientas y mobiliario que le resulte necesario para alcanzar los objetivos del presente servicio.

b. Control de calidad:

- Para el control de calidad el contratista efectuará las pruebas que sean necesarias para la correcta funcionalidad de las componentes a habilitar.
- Respecto a los materiales a utilizar el contratista debe garantizar la calidad y las características técnicas descritas en el presente anexo N°03.

c. Seguridad, salud y medio ambiente:

- El contratista, deberá cumplir con lo estipulado en el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley deSeguridad y Salud en el Trabajo emitido mediante Decreto Supremo Nº 005-2012-TR. En loque respecta al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, debiendo velar adicionalmente, por la preservación del medio ambiente, en el entorno de las faenas.
- El contratista que ejecute el presente servicio será el responsable de adoptar procedimientos, productos y servicios de reducido impacto ambiental negativo que sean durables, no peligrosos y susceptibles de reaprovechamiento, conforme al artículo 18 de la Ley 27314 Ley General de Residuos Sólidos.

d. Responsabilidades ante terceros:

 El contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños a terceros que sean generados por actividades de su responsabilidad, personal, equipamiento o las derivadas de estas que estén a su cargo directo o indirecto.









Programa Nacional



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

 El contratista deberá resolver los daños ocasionados a terceros antes de finalizar completamente el presente servicio.

e. Comunicaciones y coordinaciones:

El contratista deberá comunicar al personal designado por el PNSR y al personal designado por la MD Luyando, cualquier hecho fortuito que afecte la ejecución de sus prestaciones, debiendo estas comunicarse inmediatamente de suscitado el evento, a través de comunicación vía documento por correo electrónico o mesa de partes física o virtual.

f. Otras responsabilidades:

- Alcanzar los objetivos consignados para el presente servicio.
- Garantizar la calidad de los trabajos realizado a realizar.
- Ejecutar la prestación como máximo dentro del plazo contractual.
- Dar las facilidades del caso a las actividades de supervisión y control que serán realizadas por la MD Luyando y el PNSR.
- Proporcionar la información solicitada por el PNSR dentro de los plazos que sean establecidos.
- Participar de las reuniones virtuales y/o presenciales que pudieran ser convocadas por el PNSR.
- Mantener registro fotográfico del servicio debidamente georreferenciado.

D. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD

El PNSR deberá proporcionar a EL CONTRATISTA, los datos y correo electrónico del personal designado por el PNSR para el monitoreo y seguimiento de la ejecución del Servicio, al día siguiente de la notificación de la orden de servicio mediante correo electrónico.

E. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

La Municipalidad Distrital de Luyando, designará a un personal para la supervisión de la ejecución del servicio, el mismo que suscribirá el acta de Inicio y culminación.

La Municipalidad Distrital de Luyando, a través del personal designado comunicará al PNSR las incidencias durante el periodo de ejecución del Servicio.

F. SEGUROS

Deberá garantizar la provisión de seguros a todos los trabajadores relacionados con la prestación del servicio que estén a su cargo o deriven de su responsabilidad. Como mínimo deberá proveer:

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) con cobertura en salud y
pensión en cual será remitido al correo electrónico: <u>rcarahuatay@vivienda.gob.pe</u>,
previo a la suscripción del acta de inicio, el mismo que debe estar vigente durante el
periodo de ejecución del servicio.

G. PRESTACIONES ACCESORIAS

No Corresponde

6 REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O PERSONAL









Programa Nacional



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

a. EL PROVEEDOR:

- o Persona Natural o Jurídica
- o Contar con RNP como proveedor de servicio
- o No estar incluido en el registro de inhabilitados para contratar con el estado.

i. Experiencia:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: rehabilitación, reparación, reposición, operación y/o mantenimiento de: captaciones de agua potable y/o sistemas de agua potable y/o redes de abastecimiento y/o tuberías de agua en el sector público o privado.

ii. Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación por la prestación efectuada o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

b. DEL PERSONAL CLAVE:

i. Ingeniero -Jefe de Servicio:

Formación:

Ingeniero Civil o Sanitario, titulado, colegiado y habilitado.

Experiencia:

Contar con una experiencia Mínima de dos (02) años como supervisor y/o residente y/o jefe y/o coordinador en obras y/o servicios de: habilitación y/o rehabilitación y/o reparación y/o reposición y/u operación y/o mantenimiento de sistemas de agua potable o similares en el sector público o privado.

Se consideran servicios similares a las obras de: Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores, de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales y/o desagüe, emisores, y/o redes primarias y/o secundarias de agua y/o alcantarillado.

Acreditación:

El personal clave, acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la









Programa Nacional



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

experiencia.

Responsabilidad:

Tendrá las siguientes responsabilidades generales no siendo limitativas:

- Elaborar el Plan de trabajo del servicio.
- Elaborar el Cronograma de actividades del servicio.
- Participar en el inicio del servicio y suscribir actas que correspondan.
- Coordinar, Dirigir, verificar, evaluar, controlar, programar, reportar y ejecutar las actividades para el cumplimiento del servicio.
- Estar en el frente de trabajo permanentemente durante la ejecución del servicio y al mando del personal.
- Realizar correcciones o modificaciones que se consideren oportunas.
- Cumplir con la calidad de los materiales.
- Velar por la seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente
- Coordinar con el personal designado por el PNSR y/o la supervisión designada por la MD Luyando, respecto al servicio en ejecución.
- Participar en la firma del acta de culminación del Servicio.
- Emitir el Informe final del presente servicio
- Otras responsabilidades que le competen.

7 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

LUGAR: Departamento de Huánuco, Provincia de Leoncio Prado, distrito de Luyando, las coordenadas se detallan en el Cuadro N°03.

PLAZO: El plazo de la prestación del servicio será de hasta treinta (30) días calendarios. El plazo de la prestación se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del servicio

El acta de inicio del servicio se suscribirá dentro de los cinco (5) días calendarios de notificada la orden de servicio o suscrito el contrato, previa recepción del SCTR del personal por parte del área usuaria, el mismo que será suscrito por el representante legal y/o gerente general y/o Jefe de servicio debidamente acreditado por el contratista, el personal designado por la Municipalidad distrital de Luyando y personal designado por el PNSR.

8 ENTREGABLES

El contratista del servicio presentará dos entregables con los siguientes contenidos mínimos:

Entregable /Producto	Plazo	Contenido
Primer Entregable	Hasta los 5 días posterior al inicio del servicio	01 Plan de Trabajo detallado, incluyendo: i) cronograma ii) Panel fotográfico de la verificación en campo iii) Acta de Inicio del servicio.
Segundo entregable	Hasta los 05 días calendari os posterior es a la	 01 Informe detallado de los trabajos ejecutados adjuntando acervo documentario generado en el desarrollo del servicio debiendo incluir: 1. Dossier de calidad que incluye los resultados de las pruebas hidráulicas, protocolos de calidad, protocolo de puesta en marcha, entre otros que correspondan.









Programa Nacional de Saneamiento Rura MVCS Por: TeLLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/05/15 11:08:14-0500

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Deberán estar validados personal designado por el culminaci ón del PNSR y/o MD Luyando. Planos de replanteo final de los componentes a habilitar. servicio. Panel fotográfico de la ejecución del servicio antes, durante y después (mínimo 30 fotografías por c/u) Informe de seguridad, salud ocupacional medioambiente que incluye registros y documentos de control de seguridad y medio ambiente generados durante el servicio. Acta de culminación del servicio, firmada por el personal designado por el PNSR, personal designado por la MD de Luyando y contratista, dentro del plazo de ejecución del servicio. Plan de trabajo aprobado. Factura de pago del SCTR del personal por el tiempo de servicio.

El documento deberá estar debidamente foliado, firmado por

Los informes deberán ser presentados a través de la Mesa de Partes Virtual del MVCS (https://mesadepartes.vivienda.gob.pe/), dirigido al Jefe de la Unidad Técnica de Proyectos; debidamente foliados, firmados y sellados por el contratista o su representante.

el Jefe del servicio.

9 CONFORMIDAD

La Conformidad del Servicio será otorgada por la Unidad Técnica de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural, previo informe del Coordinador de la Sub Unidad de Proyectos Especiales.

10 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una única (01) armada, incluido los impuestos de Ley, y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio; previa presentación y conformidad del segundo entregable.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad del servicio, siempre que para ello se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato y de acuerdo con la normativa vigente de contrataciones del estado.

11 ADELANTOS

No se contempla adelantos

12 CONFIDENCIALIDAD

El contratista se encuentra en la obligación de mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información a la que tenga acceso en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. En tal sentido, el contratista se compromete a no divulgar la información a la que tuvo acceso en el ejercicio de sus obligaciones.

13 PENALIDADES:

La aplicación de penalidades por retraso injustificado será aplicada de conformidad con los artículos 162° y 164° del reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, respectivamente:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto

MVCS Por: CAIRAMPOMA CONTRERAS Effain Raul FAU 20548776920 soft Motivo: Doy VB Fecha: 2024/05/15 10:03:32-0500 MVCS Por: CARAHUATAY CHAVEZ Ronald Eduardo FAU 20548776920 soft Motivo: Doy V Fecha: 2024/05/15 10:36:50-0500 PUNCHE





e Construcción Programa Nacion Saneamiento de Saneamiento



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

delcontrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contratoo ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

14 OTRAS PENALIDADES:

De acuerdo al artículo 163° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162° del Reglamento (penalidad por mora), siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora, siendo las siguientes:

Cuadro N°5: Otras penalidades.

	Guaro N. S. Sura permindudes.					
N	MOTIVO	MULTAS	Procedimiento			
۰		% U.I.T.				
1	AUSENCIA INJUSTIFICADA DEL PERSONAL CLAVE EN LA ZONA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO. Si durante las labores de supervisión o durante el monitoreo realizado por la MD de Luyando y/o PNSR, no se encontrase en campo al personal Clave ofertado por la contratista y no se tenga justificación válida (caso fortuito de fuerza mayor)	20% por cada ocurrencia	La incursión en la penalidad será informada al contratista mediante correo electrónico y se precisará en el informe de conformidad incluyendo en cualquiera de estos los sustentos correspondientes. La penalidad será de aplicación directa.			
2	PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES Y/O INFORMES DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES FUERA DE LOS PLAZOS OTORGADOS En caso la contratista incurra en atrasos por presentar sus entregables y/o levantamiento de observaciones fuera de los plazos establecidos.	20% por cada día de atraso	Se contabilizará conforme a la fecha de recepción del documento que figura en el cargo de trámite y se aplicará la penalidad de manera directa por el área usuaria.			
5	NO CUENTA CON SCTR VIGENTE O ESTE NO CUBRE A TODO SU PERSONAL	1 UIT por día de incumplimiento	De detectarse la presente falta, el personal deignado de la MD de Luyando informará al PNSR o el personal designado por el PNSR reportara, que la contratista incurrió en esta penalidad precisando los días de incumplimiento desde el inicio y adjuntará los sustentos			









de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional

MVCS Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/05/15 11:08:14-0500

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

			correspondientes.
6	NO ATIENDE PEDIDOS DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN REALIZADOS POR EL PNSR, DENTRO DE LOS PLAZOS OTORGADOS	10% por cada día de atraso	La incursión en la penalidad será informada al contratista mediante correo electrónico y se precisará en el informe de conformidad incluyendo en cualquiera de estos los sustentos correspondientes. La penalidad será de aplicación directa.
7	NO APLICA MEDIDAS DE MITIGACIÓN O REDUCCIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y/O DE CONTROL DE RESIDUOS SÓLIDOS	10% por cada caso o día	La incursión en esta penalidad será informada el supervisor de la MD Luyando o el personal designado por el PNSR o se precisará en el informe de conformidad final precisando los sustentos correspondientes.
8	NO GARANTIZA CONDICIONES DE TRABAJO SEGURO En caso se detecte que la contratista no realiza control de seguridad o que los trabajadores, staff o terceros derivados de su responsabilidad no cuenten con los EPP necesarios o en caso no se cuenten con las señalizaciones de seguridad mínimas.	10% por cada caso o día	La incursión en esta penalidad será informada el supervisor de la MD Luyando o el personal designado por el PNSR o se precisará en el informe de conformidad final precisando los sustentos correspondientes.

El procedimiento para aplicación de la penalidad se realizará de la siguiente manera:

- Acta, Informe o correo electrónico de constatación o verificación elaborado y sustentado por el área usuaria de la penalidad aplicada.
- La penalidad se calculará aplicando el coeficiente señalado al monto UIT vigente a la fecha de la suscripción de contrato, o emitida la Orden de Servicio, de ser el caso, la misma que será deducida de los pagos a cuenta, del pago final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.
- La penalidad será notificada mediante documento vía correo electrónico, a través del cual en un plazo máximo de dos (02) días hábiles el contratista podrá comunicar y remitir documentación que sustente el incumplimiento.

15 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente procedimiento se rige por PRECIOS UNITARIOS.

16 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable de la calidad y vicios ocultos del servicio por el periodo de un año, contados a partir de la emisión de la conformidad, por parte de la Unidad Técnica de Proyectos.

17 CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO SEGÚN LEY 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.











de Construcción Programa Nacional e Saneamiento de Saneamiento Rur



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

18 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Declaración del Contratista

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.











Viceministerio de Construcción Programa Nacional y Saneamiento de Saneamiento Rural



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

ANEXO 01: ESTRUCTURA DE PRESTACIONES Y COSTOS













"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

: HABILITACIÓN TEMPORAL DE 03 CAPTACIONES, 500 ML DE LINEA DE CONDUCCIÓN Y 03 PASES AÉREOS EN EL DISTRITO DE

LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, AFECTADO POR IMPACTO DE DAÑOS A

CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 033-2024-PCM.

FECHA : MAYO DE 2024

LOCALIDADES : SOL NACIENTE, PUENTE PIEDRA Y FELIPE PINGLO ALVA DISTRITO : LUYANDO PROVINCIA : LEONCIO PRADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO REFERENCIAL	P.U REFERENCIAL S/.	PARCIAL REFERENCIAL S/.
01.00	LOCALIDAD DE SOL NACIENTE				
01.01	HABILITACIÓN DE CAPTACIÓN DE TIPO TIROLESA				
01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.01.01	CAMPAMENTO Y ALMACEN DE OBRA	M2	60.00		
01.01.01.02	MOVILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS	GLB.	1.00		
01.01.01.03	LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS	M2	39.52		
01.01.01.04	TRAZO Y REPLANTEO	M2	39.52		
01.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRA				
01.01.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO COGLOMERADO	М3	13.24		
01.01.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	М3	6.17		
01.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
01.01.03.01	SOLADO E=4" 1:12 C:H.	M2	4.96		
01.01.03.02	CIMIENTO CORRIDO 1:10 + 30% DE PG.	М3	1.68		
01.01.03.03	MURO DE CONCRETO CICLOPEO 1:10 + 30% DE PG.	М3	1.24		
01.01.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	7.60		
01.01.03.05	MAMPOSTERIA DE PIEDRA C/CONCRETO F´C=175 KG/CM2	M2	7.20		
01.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
01.01.04.01	CONCRETO F'C= 210 kg/cm2	М3	2.58		
01.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	20.96	y	
01.01.04.03	ACERO FY=4,200KG/CM2, GRADO 60	Kg.	134.45		
01.01.05	HIDRAULICA SUM, E INST, DE TUB, DE SALIDA, Ø				
01.01.05.01	=1", INC. TUB. VALVULAS Y ACCES. SUM. E INST. DE TUB. DE REBOSE Y	Und.	1.00	*	
01.01.05.02	LIMPIEZA, Ø (2") SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	Und.	1.00		
01.01.05.03		M	3.20	*	
01.01.06					
01.01.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE; MEZCLA 1:4; E=1.5 CM	M2	8.06		
01.01.07	ESTRUCTURA METALICA				
01.01.07.01	REJILLA DE FIERRO 1.0M X 0.20M. SEGÚN ANEXO Nº02	UND.	1.00		











MVCS Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 205487/6920 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/05/15 11:08:14-0500

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

1	TAPA METÁLICA DE 0.65 M. X 0.70 M.	1	ľ	1
01.01.07.02	SEGÚN ANEXO N°02 HABILITACIÓN DE LINEA DE	UND.	1.00	
01.02	CONDUCCIÓN			
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
01.02.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS	М	500.00	
01.02.01.02	TRZAZO Y REPLANTEO	KM.	0.50	
01.02.02	MANGUERAS Y ACCESORIOS HDPE Ø=1"			
01.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA HDPE Ø=1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	м	500.00	
01.02.02.02 01.03	UNION DE ENLACE HDPE A HDPE Ø=1" HABILITACIÓN DE PASE AÉREO	UND.	4.00	
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES	*	0	
01.00.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE			
01.03.01.01	MALEZAS	M2	8.00	4
01.03.01.02	TRZAZO Y REPLANTEO	M2	27.00	
01.03.02	DADOS DE CONCRETO F'C = 175			+
01.03.02.01	kg/cm2	МЗ	1.60	
01.03.03	CABLES Y ACCESORIOS			
04 02 02 04	INSTALACIÓN DE CABLE TIPO BOA	1	20.00	
01.03.03.01 01.03.03.02	Ø=1/4" SERIE 6x19 INTALACIÓN DE ACCESORIOS	M GLB	30.00 1.00	-
02.00	LOCALIDAD DE PUENTE PIEDRA	020	1.00	
02.01	HABILITACIÓN DE CAPTACIÓN DE TIPO TIROLESA			
02.01.01	TRABAJOS PROVISIONALES			
	CAMPAMENTO Y ALMACEN DE			5)
02.01.01.01	OBRA MOVILIZACIÓN DE EQUIPO Y	M2	60.00	
02.01.01.02	HERRAMIENTAS	GLB.	1.00	
02.01.01.03	LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS	M2	34.32	
	TRZAZO Y REPLANTEO	M2	34.32	
10000000000000000000000000000000000000	MOVIMIENTO DE TIERRA			
	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO	Ma	44.40	
02.01.02.01	COGLOMERADO RELLENO CON MATERIAL PROPIO	M3 M3	11.46 5.35	
0.0000000000000000000000000000000000000		IVIO	0.00	
02.01.03 02.01.03.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE SOLADO E=4" 1:12 C:H.	M2	4.96	
	CIMIENTO CORRIDO 1:10 + 30% DE			
02.01.03.02	PG.	M3	1.12	
02.01.03.03	MURO DE CONCRETO CICLOPEO 1:10 + 30% DE PG.	мз	0.82	
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO			
02.01.03.04	NORMAL MAMPOSTERIA DE PIEDRA	M2	5.52	
02.01.03.05	C/CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M2	4.80	
02.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO			
02.01.04.01	CONCRETO F'C= 175 kg/cm2	M3	2.58	
02.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	20.96	
02.01.04.03	ACERO FY=4,200KG/CM2, GRADO 60	Kg.	134.45	4
02.01.05	EQUIPAMIENTO E INSTALACION HIDRAULICA			
02.01.05.01	SUM. E INST. DE TUB. DE SALIDA, Ø =1", INC. TUB. VALVULAS Y ACCES.	Und.	1.00	
02.01.05.02	SUM. E INST. DE TUB. DE REBOSE Y LIMPIEZA, Ø (2")	Und.	1.00	
02.01.06	REVOQUES Y ENLUCIDOS			











MVCS Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 205487/6920 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/05/15 11:08:14-0500

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

		(VIVI5)000000000			
00.04.00.04	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE; MEZCLA 1:4;	M2	8.06		
02.01.06.01	E=1.5 CM				
02.01.07	ESTRUCTURA METALICA				
02.01.07.01	REJILLA DE FIERRO 1.0M X 0.20M. SEGÚN DISEÑO	UND.	1.00		
02.01.07.02	TAPA METÁLICA DE 0.65 M. X 0.70 M. SEGÚN DISEÑO	UND.	1.00		
02.02	HABILITACIÓN DE PASE AÉREO L=19.00 M.				
02.02.01	CABLES Y ACCESORIOS				
02.02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TIPO BOA Ø=3/8" SERIE 6x19	М	19.00		
02.02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS	GLB	1	5	
02.02.02	TUBERIAS Y ACCESORIOS				
	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE				
02.02.02.01	TUBERÍA PVC C-10 D= 1"	М	19.00		
03.00	LOCALIDAD DE FELIPE PINGLO ALVA				
03.01.00	HABILITACIÓN DE CAPTACIÓN TIPO LADERA				
03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
	LIMPIEZA Y DESBROCE DE				
03.01.01.01	MALEZAS	M2	27.00		
03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRA				
03.01.02.01	DESCOLMATACIÓN DE SEDIMENTOS EN CAPTACIÓN	М3	11.34		
03.01.02.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL DESCOLMATADO	МЗ	14.18		
	FILTROS				
	700 500 000 000 000 000 000 000 000 000	MO	4.00	×	
03.01.03.01	FILTRO DE GRAVA Ø 2"	M3	1.00		
03.01.03.02	FILTRO DE GRAVA Ø 1"	M3	1.00	<u> </u>	3
03.01.03.03	FILTRO DE GRAVA Ø 1/2"	M3	0.50		
03.01.03.04	TUBERIAS Y ACCESORIOS	GLB	1.00		
03.02.00	HABILITACIÓN DE PASE AÉREO L=19.00 M.				
03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TIPO BOA Ø=3/8" SERIE 6X19	М	40.00		
03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS	GLB	1.00		
03.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS PVC D=1"	М	19.00		
04.00	FLETE				
04.01.00	TRANSPORTE TERRETRE	GLB.	1.00		
	TRANSPORTE RURAL	GLB.	1.00	<u> </u>	
			COSTO DI	RECTO S/.	
			GASTOS GEN	ERALES 15%	
			UTILID	AD 8%	
			SUB T	OTAL	
			IGV	18%	
			TOTA	LS/.	











Viceministerio
de Construcción Programa Nacional
y Saneamiento de Saneamiento Rural



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

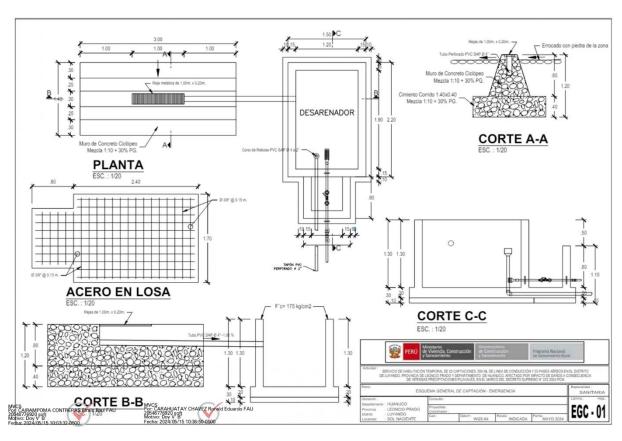
ANEXO 02: PLANOS

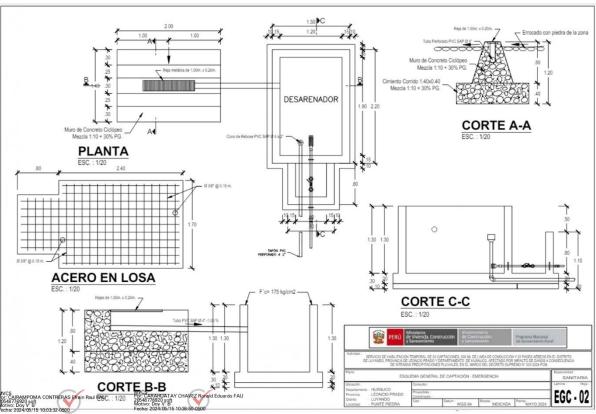














Viceministerio
de Construcción Programa Nacional
y Saneamiento de Saneamiento Rural



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

ANEXO N°03 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS













"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN
01.00	LOCALIDAD DE SOL NACIENTE
01.01	HABILITACIÓN DE CAPTACIÓN DE TIPO TIROLESA
01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES
	CAMPAMENTO Y ALMACEN DE OBRA
01.01.01.01	Descripción Estas obras serán de carácter transitorio y estarán ubicadas dentro de la zona en la que se ejecutará la habilitación de las componentes del sistema de agua, de tal forma que la distancia a recorrer tanto del personal como de los materiales, sean los más cortos posibles y no interfieran con el normal desarrollo de los trabajos. Los materiales empleados en las construcciones provisionales no podrán ser empleados en la ejecución de la obra. Culminada la obra estas construcciones deberán ser retiradas por el contratista, sin dejar restos de ningún tipo. Método de Medición La forma de medición es por metro cuadrado. (m2)
	Forma de Pago La forma de pago se efectuará por metro cuadrado (m2). Dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, material y herramientas utilizadas para la ejecución de la partida. MOVILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS
01.01.01.02	Descripción Estos trabajos serán de carácter constante y estarán siendo realizados con el fin de transportar los equipos y/o materiales necesarios desde la ciudad más cercana hasta el área de trabajo de la obra. Para lo cual se deberán contabilizar el número de viajes que se realizarán para el transporte de las mismas. Usando tipos de vehículos que dependerán del material y/o equipo a transportar. Método de Medición La forma de medición es global (GLB). Forma de Pago La forma de pago se efectuará de manera global (GLB). Dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, material y herramientas utilizadas para la ejecución de la partida.
01.01.01.03	Descripción Esta partida comprende la limpieza del terreno donde se va a ejecutar la captación. Método de Medición Para el cómputo de las tareas ejecutadas, se medirá el largo por el ancho de las componentes, para luego totalizar la medición de las áreas tratadas. Unidad de Medida Metro cuadrado (m2). Formas de Pago El pago se efectuará al precio unitario por metro cuadrado, dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, material y herramientas utilizadas para la ejecución de la partida.
01.01.01.04	TRAZO Y REPLANTEO Descripción Esta partida comprende el trazo y replanteo de los planos del terreno, el trazo se refiere a llevar al terreno, los ejes y niveles establecidos en los planos. El replanteo se refiere a la ubicación y medidas de todos los elementos que se detallan en los planos durante el proceso de construcción. Método de Medición Para el cómputo de las tareas ejecutadas, se medirá el largo por el ancho de cada aula, para luego totalizar la medición de las áreas tratadas. Unidad de Medida Metro cuadrado (m²). Bases de Pago El pago se efectuará al precio unitario por metro cuadrado, dicho pago constituirá la compensación total











Programa Nacional de Saneamiento Rural



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

	por la mano de obra, material y herramientas utilizadas para la ejecución de la partida.
01.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRA
	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO COGLOMERADO
01.01.02.01	Descripción La excavación manual se empezará sólo si los trazos y replanteos han sido realizados, Los trabajos se realizarán con herramientas manuales, (pico, pala, barreta), se deberá poner especial cuidado en los cortes del terreno, para mantener la geometría de las estructuras planteadas en los planos anexo N°02. Toda modificación en las dimensiones de las excavaciones motivadas por el tipo de suelo deberá someterse a la aprobación del personal designado por el PNSR. Medidas de seguridad: El Contratista dispondrá los apuntalamientos y entibaciones necesarias para realizar y proteger todas las excavaciones y evitar perjuicios a la propiedad privada y en todo momento evitar accidentes durante los trabajos. Medición Se medirá por metro cúbico (m3) de corte en terreno de material suelto de la obra a ejecutar. Forma de Pago El pago se efectuará según el avance en m3. El precio unitario comprende todos los costos de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, implementos de seguridad e imprevistos necesarios para culminar esta partida.
	para cuiminar esta partida. RELLENO CON MATERIAL PROPIO
01.01.02.02	Descripción Este trabajo tiene por objeto proteger la estructura y darle un soporte firme y continuo que asegure el adecuado comportamiento de la instalación que sirva como amortiguador del impacto de las cargas externas. Método de ejecución El relleno hará por capas de 0.20m, en forma manual con el uso de pisones u otras herramientas similares. El material de relleno será el excavado separando las piedras grandes o guijarrosas. Medición La unidad de medida será por metro cubico. Forma de Pago El pago por esta partida será en por metro cúbico (m3), . El precio unitario comprende todos los costos de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, implementos de seguridad e imprevistos necesarios para culminar esta partida.
01.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
01.01.03.01	SOLADO E=4" 1:12 C:H. Descripción Se refieren al colocado de un solado de concreto simple sobre el terreno apisonado como una primera capa de concreto que sirve de protección y para el posterior trazo de la armadura de la estructura, cuyo espesor es de 10 cms. La resistencia mínima de la matriz de concreto será de 1:12 C:H y no será necesario el uso de ningún tipo de aditivo para este tipo de concreto. Se limpiará la zona a llenar de solado de concreto simple, este deberá estar nivelado y apisonado. Deberá colocarse puntos para mantener el nivel. Luego se vaciará el concreto simple sobre la superficie compactado, posteriormente se debe mantener el nivel requerido por tratarse de estructuras importantes. Medición La unidad de medida será por metro cuadrado. Forma de Pago El pago por esta partida será en por metro cúbico (m2). El precio unitario comprende todos los costos de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, implementos de seguridad e imprevistos necesarios para culminar esta partida.
01.01.03.02	CIMIENTO CORRIDO 1:10 + 30% DE PG. Descripción Este trabajo se refiere a la construcción de cimiento de concreto simple ejecutadas sobre los niveles de sub zapata, según los planos y las especificaciones técnicas indicadas en el proyecto. El asentamiento "SLUMP" medida en el cono de Abrahams tendrá un valor de 3" como máximo. Sistema de control de Calidad El control de calidad estará a cargo del jefe del servicio de la obra en coordinación con el personal designado por el PNSR, Para la correcta ejecución de la partida. Método De Medición El trabajo ejecutado se medirá en metros cúbicos (m3).











CS r: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Forma de pago

El pago de estos trabajos se hará por m3 de concreto, según el análisis de precios unitarios en forma estimada, por el tiempo estipulado según las prescripciones anteriormente dichas, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo

MURO DE CONCRETO CICLOPEO 1:10 + 30% DE PG.

Descripción

Este trabajo se refiere a la construcción de muros de concreto ciclópeo con concreto simple en muros de la captación, según los planos.

Sistema de control de Calidad

El control de calidad estará a cargo del jefe del servicio de la obra en coordinación con el personal designado por el PNSR, Para la correcta ejecución de la partida.

01.01.03.03 Método De Medición

El trabajo ejecutado se medirá en metros cúbicos (m3).

Forma de pago

El pago de estos trabajos se hará por m3 de concreto, según el análisis de precios unitarios en forma estimada, por el tiempo estipulado según las prescripciones anteriormente dichas, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL

Descripción

El encofrado a usarse deberá estar en óptimas condiciones garantizándose con éstos, alineamiento, idénticas secciones, en conformidad de los planos.

Método de ejecución

El encofrado podrá sacarse a los 2 días de haberse llenado los muros de la captación, Luego del fraguado inicial, se curará éste por medio de constantes baños de agua durante 3 días como mínimo.

Los encofrados deberán tener la resistencia, estabilidad y rigidez necesarias para resistir sin

Para el control de los encofrados se tomará en cuenta lo siguiente:

hundimientos, deformaciones, ni desplazamientos, dentro de las condiciones de seguridad requeridas, los efectos derivados del peso propio, sobrecargas y esfuerzos de cualquier naturaleza a que se verán sometidos tanto durante la ejecución de la obra como posteriormente hasta el momento de retirarlos. Las deformaciones que pudieran producirse en los encofrados no deben ser superiores a las que ocurrirían en obras permanentes construidas con los mismos materiales; y las tensiones a que estos se vean sometidos deberán estar por debajo de las admisibles para todos los materiales que los componen. Ello es igualmente aplicable a aquellas partes del conjunto estructural que sirven de apoyo a los encofrados, así como al terreno de cimentación que les sirve de soporte.

Método de medición

El pago de estos trabajos se hará por m2 de encofrado

Forma de pago

Los precios unitarios se encuentran definidos por metro cuadrado (m2), según el análisis de precios unitarios en forma estimada, por el tiempo estipulado según las prescripciones anteriormente dichas, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo

01 01 03 05

01.01.03.04

MAMPOSTERIA DE PIEDRA C/CONCRETO F´C=175 KG/CM2

Similara al Item 01.01.03.03

01.01.04 **OBRAS DE CONCRETO ARMADO**

CONCRETO F'C= 210 kg/cm2

Descripción

Será el concreto f'c = 210 Kg/cm2 el que se empleará en la construcción de las estructuras del proyecto Una vez hecho el encofrado y colocado el refuerzo estructural. Método de Ejecución

01.01.04.01

Luego de haber realizado las excavaciones se realizaran las instalaciones sanitarias, colocarán el refuerzo estructural, se encofraran y se vaciaran el concreto. Se deberá proteger para que no ingrese concreto a los a los conductos de los tubos y accesorios instalados.

Además se deberá tener cuidado en utilizar los materiales adecuados y emplear una preparación adecuada, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Nacional de Construcciones de concreto reforzado (ASCII 318-75).

Cemento: El cemento a usarse se conformara a las especificaciones del cemento portland tipo I (ASTM

MVCS Por: CAIRAMPOMA CONTRERAS Efrain Raul FAU 20548776920 soft Motivo: Doy V B* 2024/05/15 10:03:32-0500

MVCS Por: CARAHUATAY CHAVEZ Ronald Eduardo FAU 20548776920 soft Motivo: Doy V B' Fecha: 2024/05/15 10:36:50-0500





MVCS Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU Por: TELLO HENNERO 20548776920 soft Motivo: Doy V" B" Fecha: 2024/05/15 11:08:14-0500

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

C-150-62). No se usará cemento que se halla endurecido, aterronado o deteriorado de alguna forma

Agregados: Los agregados para concreto deberá satisfacer las Especificaciones de Agregados para cemento (ASTM C-33-65) Teniendo en cuenta sin embargo, que los agregados que han demostrado por ensayos o servicios, que producen concreto de resistencia al fuego y al intemperismo, pueden ser empleadas previa autorización.

Agregado Fino: Deberá ser de arena limpia, silicosa y lavada, de granos duros, fuertes resistentes y lustrosas, libre de cantidades perjudiciales de polvo, tierras y materiales orgánicos. Los porcentajes de sustancias deletéreas en la arena no excederán de los valores.

MATERIAL	PORCENTAJE PERMISIBLE POR PESO
Material que pasa por la malla:	
- 200 (designación ASTM C-177)	3
 Sutitas (designación ASTM C-123) 	1
- Arcilla (designación ASTM C-142)	1
- Total de otras sustancias deletéreas	2
 Total de todos los materiales 	5
deletéreos	

El agregado fino será de graduación variable y cuando sea probado por medio de la malla estándar (designación ASTM C-136), deberá cumplir con los límites siguientes:

MALLA	PORCENTAJE QUE PASA
3/8"	100%
4	95-100%
8	70-95%
16	50-85%
30	30-70%
50	10-45%
100	0-10%

El módulo de fineza de la arena estará en los valores de 2.5 a 2.9. El Ingeniero Inspector muestreará y probará la arena según sea empleada en la obra.

La arena será considerada apta, si cumple con las especificaciones y prueba que efectúe el Ingeniero. Los agregados finos sujetos al análisis con impurezas orgánicas y que produzcan un color más oscuro

que el estándar, serán rechazados sin excepciones. Los agregados serán mantenidos limpios y libres de todo otro material durante el transporte y manejo. Se almacenarán separados de otro en el suelo hasta que sean utilizadas. Agregados Gruesos: Deberá ser de piedra o grava, rota o chancada, de grano duro y compacta. La

piedra deberá estar limpia de polvo, material orgánico, barro u otras sustancias de carácter deletéreo. En general deberá estar de acuerdo con las normas ASTM C-33.

Los agregados gruesos, después de la prueba por medio de las mallas estándar, deberán cumplir con los siguientes límites:

MALLA	PORCENTAJE
	100
1	95-100
1/2	25-60
4	10 máx.
8	5 máx

El Ingeniero hará un muestreo y hará las pruebas necesarias para el agregado grueso, según sea

Será considerado apto si los resultados de las pruebas son satisfactorios. Los agregados serán de materiales de río o de canteras, compuestas de partículas fuertes, duras y limpias. Estará libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas blandas, materias orgánicas u otras sustancias perjudiciales. Su granulometría deberá ser uniforme entre las mallas de cien como mínimo y dos pulgadas máximo. El hormigón será sometido a una prueba de control mensual en las que se verificará la curva de

granulometría uniforme entre las mallas indicadas. **Agua:** El agua para la preparación del concreto será fresca limpia y potable. Se podrá emplear agua no potable sólo cuando produzca cubos de mortero, que probados a la compresión, a los 7 y 28 días, dé resistencias iguales o mayores a aquellas obtenidas por especímenes similares o preparados en agua

Preparación - Dosificación: Los materiales disponibles serán aquellos con los cuales se obtenga un concreto que cumpla con las especificaciones, empleando un contenido óptimo de agua. El cemento, el agregado fino y el agregado grueso deberán dosificarse separadamente por peso. El agua se podrá

MVCS Por: CAIRAMPOMA CONTRERAS Efrain Raul FAU 20548776920 soft Motivo: Doy V[®] B 2024/05/15 10:03:32-0500

MVCS Por: CARAHUATAY CHAVEZ Ronald Eduardo FAU 20548776920 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/05/15 10:36:50-0500





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

> dosificar por volumen usando un depósito graduado. Relación Agua - Cemento Máximas Permisibles Esta se establece de acuerdo al siguiente cuadro

F'c (Kg/c(m2))	CONCRETO SIN AIRE INCORP. (LT/BOLSA)	CONCRETO CON AIRE INCORP. (LT/BOLSA)
140	29.5	25.5
175	26.5	22.5
210	24.5	20.0
245	22.5	17.0

Esfuerzo: El esfuerzo de comprensión especificado del concreto para cada porción de la estructura indicados en los planos, estará basado en la fuerza de comprensión alcanzando a los 28 días, a menos que se indique otro tiempo.

Mezclado: La mezcla de concreto se hará manualmente teniendo cuidado que se alcance a mezclar

plenamente los agregados, el cemento y agua hasta alcanzar una consistencia uniforme.

Vaciado: El concreto debe ser vaciado continuamente. En el caso de que una sección no pueda ser

llenada en una sola operación, se ubicarán juntas de construcción de acuerdo a lo iniciado en los planos La ubicación debe ser hecha de tal forma que el concreto depositado, que está siendo integrando al concreto fresco, esté en estado plástico.

Colocación: El concreto deberá ser colocado directamente de su preparación en el lugar del proyecto

Curado: El curado de concreto, debe iniciarse tan pronto sea posible, el concreto debe ser protegido de secamiento prematuro, temperaturas excesivamente bajas. El concreto ya colocado, tendrá que ser mantenido constantemente húmedo, ya sea por medio de riegos frecuentes o cubriendo con una superficie de capa de arena húmeda. Para superficies de concreto que no estén en contacto con las formas, uno de los procedimientos siguientes debe ser aplicado, inmediatamente después de completado el vaciado y el acabado

- a) Rociado continúo.
- b) Aplicación de estopas absorbentes, continuamente húmedas
- c)Aplicación de arena mantenida continuamente húmeda.
 d) Aplicación de impermeabilizantes conforme al ASTM C- 309.
- Después del desenfocado, el concreto debe ser curado, hasta el término del tiempo prescrito. Método de Medida

El trabajo será medido en metros cúbicos (m3) de concreto vaciado.

Base de Pago

El pago se efectuará al precio unitario por metro cúbicos (m3); entiéndase que dicho pago constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta partida.

01.01.04.02

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

Similar al Item. 01.01.03.04 ACERO FY=4,200KG/CM2. GRADO 60

Descripción

El acero de refuerzo utilizado en las estructuras será de fierro corrugado.

Método de Ejecución

Consiste en la preparación e instalación del fierro corrugado f'y = 4,200 Kg/cm2), espaciadas según características de los planos. Antes de ser colocados en función las barras de refuerzo, serán completamente limpiadas de toda escama

y óxido suelto y de cualquier suciedad y recubrimiento de otros materiales que pueda destruir o reducir su adherencia

01.01.04.03

Las barras serán colocadas en posición exacta y esparcimiento que indiquen los planos y serán sujetos firmemente para impedir desplazamiento durante el vibrado del concreto las barras serán aseguradas con alambre negro del Nº 16 o con otros medios apropiados. **Método de Medida**

El trabajo será medido en Kg. de acero habilitado y colocado, ejecutado y aprobado por el residente de acuerdo a lo especificado

Base de Pago
El pago se efectuará al precio unitario por Kg.; entiéndase que dicho pago constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de ésta

01.01.05

EQUIPAMIENTO E INSTALACION HIDRAULICA

SUM, E INST, DE TUB, DE SALIDA, Ø =1", INC, TUB, VALVULAS Y ACCES.

01.01.05.01

Método de Eiecución Tuberías y Accesorios

Según indique los planos se empleará tuberías PVC - SAP, simple presión y/o roscadas de acuerdo a lo indicado en los planos

A.- La unión entre tubos será ejecutada utilizando como impermeabilizante cinta teflón en caso de tuberías

MVCS Por: CAIRAMPOMA CONTRERAS Efrain Raul FAU 20548776920 soft Motivo: Doy V B* na: 2024/05/15 10:03:32-0500

MVCS Por: CARAHUATAY CHAVEZ Ronald Eduardo FAU 20548776920 soft Motivo: Doy V B' Fecha: 2024/05/15 10:36:50-0500







MVCS Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/05/15 11:08:14-0500

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

	roscadas o pegamento especial de primera calidad para tuberías de embone, no admitiéndose el uso de pintura de ninguna clase.
	Las tuberías y accesorios de PVC para las instalaciones sanitarias de abastecimiento de agua deberán las normas técnicas Nacional vigente. Base de Pago
	Se mide por unidad de salida (und).
	El pago se efectuará al, precio unitario del presupuesto (UND) entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan.
	SUM. E INST. DE TUB. DE REBOSE Y LIMPIEZA, Ø (2") Método de Ejecución
	Tuberías y Accesorios
	Según indique los planos se empleará tuberías PVC - SAP, simple presión y/o roscadas de acuerdo a lo indicado en los planos.
	A La unión entre tubos será ejecutada utilizando como impermeabilizante cinta teflón en caso de tuberías roscadas o pegamento especial de primera calidad para tuberías de embone, no admitiéndose el uso de
01.01.05.02	pintura de ninguna clase. Las tuberías y accesorios de PVC para las instalaciones sanitarias de abastecimiento de agua deberán las normas técnicas Nacional vigente.
	Base de Pago Se mide por unidad de reboce y limpieza (und).
	El pago se efectuará al, precio unitario del presupuesto (UND) entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan.
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA Ø 4"
	Método de Ejecución
	Tuberías y Accesorios
	Según indique los planos se empleará tuberías PVC - SAP, simple presión y de acuerdo a lo indicado en los planos.
	A La unión entre tubos será ejecutada utilizando como impermeabilizante cinta teflón en caso de tuberías roscadas o pegamento especial de primera calidad para tuberías de embone, no admitiéndose el uso de
01.01.05.03	pintura de ninguna clase.
	Las tuberías y accesorios de PVC para las instalaciones sanitarias de abastecimiento de agua deberán las normas técnicas Nacional vigente.
	Base de Pago
	Se mide por metro lineal instalado (ml). El pago se efectuará al, precio unitario del presupuesto (ml) entendiéndose que dicho precio y pago
	constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan.
01.01.06	REVOQUES Y ENLUCIDOS
	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE; MEZCLA 1:4; E=1.5 CM
	Descripción Las caras interiores del fondo, paredes y techo de la captación que van estar en contacto con el agua.
	serán enlucidas empleando impermeabilizantes.
	Método de Ejecución El revoque será ejecutado previa limpieza y humedecimiento de las superficies donde debe ser aplicado.
01.01.06.01	Para la preparación del mortero, se utilizará solución CHEMA o similar, obtenida de disolver una parte de CHEMA 1, o similar en 10 partes de agua por volumen, lo cual se podrá usar en el término de 3 ó 4 horas
	de preparado.
	La aplicación del mortero se hará siempre de abajo hacia arriba, prensándola fuertemente y en forma continuada con planchas metálicas.
	Método de Medida El trabajo será medido en (m2) de tarrajeo, ejecutados y aprobada por el residente de acuerdo a lo
	especificado.
	Base de Pago El pago se efectuará al precio unitario por (m2), entiéndase que dicho pago constituirá compensación total
	por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de ésta partida.
01.01.07	ESTRUCTURA METALICA REJILLA DE FIERRO 1.0M X 0.20M. SEGÚN ANEXO N°02
	Address of the State of the Control
01.01.07.01	Descripción Consiste en el suministro y colocación de rejilla metálica de dimensiones y materiales de acuerdo a los
	planos.
	Método de Ejecución De acuerdo a las medidas señaladas en el plano de la captación se mandará a fabricar la rejilla metálica
	en un taller de cerrajería, luego se empotrará en el concreto tal como se indica en el plano citado.



MVCS POR: CARAHUATAY CHAVEZ Ronald Eduardo FAU 20548776920 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/05/15 10:36:50-0500







MVCS Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 205487/6920 soft Motivo: Doy V B Fecha: 2024/05/15 11:08:14-0500

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

01.01.07.02	El material con que será construido es de acero inoxidable, con mecanismo de seguridad. Se tendrá cuidado en al momento de empotrar que la rejilla metálica se encuentra limpio de grasas o aceite Método de Médida El trabajo será medido en unidad (und) suministrada y colocada, ejecutado y aprobado por el residente de acuerdo a lo especificado. Base de Pago El pago se efectuará al precio unitario por unidad (und); entiéndase que dicho pago constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de ésta partida. TAPA METÁLICA DE 0.65 M. X 0.70 M. SEGÚN ANEXO N°02 escripción Consiste en el suministro y colocación de la tapa metálica en desarenador y caja de válvulas. La tapa es de plancha estriada de 1/8° con ángulos y tes de F° F° de 1° x 2" y con llave perno de seguridad en el medio. Va lijado y pintado primeramente con base zinkromato y luego con pintura anticorrosiva. Método de Ejecución De acuerdo a las medidas señaladas en el plano de la captación se mandará a fabricar la tapa metálica en un taller de cerrajería, luego se empotrará en el concreto tal como se indica en el plano citado. El material con que será construido es de plancha metálica, con mecanismo de seguridad. Se tendrá cuidado en al momento de empotrar que la tapa metálica se encuentra limpio de grasas o aceite Método de Médida El trabajo será medido en unidad (und) suministrada y colocada, ejecutado y aprobado por el residente de acuerdo a lo específicado. Base de Pago El pago se efectuará al precio unitario por unidad (und); entiéndase que dicho pago constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la
01.02	realización de ésta partida. HABILITACIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES
01.02.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS Descripción Esta partida comprende la limpieza del terreno donde se va a instalar la línea de conducción. Método de Medición Para el cómputo de las tareas ejecutadas, se medirá por la longitud total a instalar la mangueras HDPE Unidad de Medida Metro lineal (ml). Formas de Pago El pago se efectuará al precio unitario por metro lineal, dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, material y herramientas utilizadas para la ejecución de la partida. TRZAZO Y REPLANTEO Descripción Esta partida comprende el trazo y replanteo de los planos del terreno, el trazo se refiere a llevar al terreno, los ejes y niveles establecidos en los planos. El replanteo se refiere a la ubicación y medidas de todos los elementos que se detallan en los planos durante el proceso de construcción. Método de Medición Para el cómputo de las tareas ejecutadas, se medirá el largo de la línea de conducción. Unidad de Medida Por km de trazo y replanteo realizado (km). Bases de Pago El pago se efectuará al precio unitario por kilómetro, dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, material y herramientas utilizadas para la ejecución de la partida.
01.02.02	MANGUERAS Y ACCESORIOS HDPE Ø=1"
01.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA HDPE Ø=1" Descripción Esta partida comprende el suministro e instalación de mangueras hdpe d=1" color azul para agua de consumo humano. Método de Medición Para el cómputo de las tareas ejecutadas, se medirá el largo de la línea de conducción. Unidad de Medida Por metro lineal de manguera instalada (m). Bases de Pago El pago se efectuará al precio unitario por metro lineal, dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, material y herramientas utilizadas para la ejecución de la partida. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION DE ENLACE HDPE A HDPE Ø=1"
01.02.02.02	Descripción













"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

1	Esta partida comprende el suministro e instalación de uniones de enlace hdpe d=1", para unir las
	mangueras HDPE azul de agua para consumo humano.
	Unidad de Medida Por unidad instalada (und).
	Bases de Pago
	El pago se efectuará al precio unitario por unidad, dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, material y herramientas utilizadas para la ejecución de la partida.
01.03	HABILITACIÓN DE PASE AÉREO
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES
01.03.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS Similar al Item. 01.01.01.03
01.03.01.02	TRZAZO Y REPLANTEO Similar al Item. 01.01.01.04
01.03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
01.03.02.01	DADOS DE CONCRETO F'c = 175 kg/cm2 Similar al Item. 01.01.04.01
01.03.03	CABLES Y ACCESORIOS
	INSTALACIÓN DE CABLE TIPO BOA Ø=1/4" SERIE 6x19
	Método de Ejecución Según indique los planos se empleará TIPO BOA Ø=1/4" SERIE 6x19, para soporte de tuberías en pase aéreo.
01.03.03.01	Base de Pago Se mide por metro lineal instalado (ml).
	El pago se efectuará al, precio unitario del presupuesto (ml) entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan.
01.03.03.02	Método de Ejecución Según indique los planos se empleará abrazaderas tipo "o" 2", grapas Crosby 3/8" pernos de anclaje con turca, templadores con espiga de ojal en pase aéreo. Base de Pago Se mide de manera global(glb). El pago se efectuará al, precio unitario del presupuesto (glb), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan.
02.00	LOCALIDAD DE PUENTE PIEDRA
02.01	HABILITACIÓN DE CAPTACIÓN DE TIPO TIROLESA
02.01.01	TRABAJOS PROVISIONALES
02.01.01.01	CAMPAMENTO Y ALMACEN DE OBRA Similar al Item. 01.01.01.01
02.01.01.02	MOVILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS Similar al Item. 01.01.01.02
02.01.01.03	LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS Similar al Item. 01.01.01.03
02.01.01.04	TRZAZO Y REPLANTEO Similar al Item. 01.01.01.04
02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRA
02.01.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO COGLOMERADO Similar al Item. 01.01.02.01
02.01.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO Similar al Item. 01.01.02.02
02.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
02.01.03.01	SOLADO E=4" 1:12 C:H. Similar al Item. 01.01.03.01
02.01.03.02	CIMIENTO CORRIDO 1:10 + 30% DE PG. Similar al Item. 01.01.03.02
02.01.03.03	MURO DE CONCRETO CICLOPEO 1:10 + 30% DE PG. Similar al Item. 01.01.03.03











Programa Nacional de Saneamiento Rural



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

	SECTION CONTRACTOR		
02.01.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL Similar al Item. 01.01.03.04		
02.01.03.05	MAMPOSTERIA DE PIEDRA C/CONCRETO F´C=175 KG/CM2 Similar al Item. 01.01.03.05		
02.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.01.04.01	CONCRETO F'C= 175 kg/cm2 Similar al Item. 01.01.04.01		
02.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO Similar al Item. 01.01.04.02		
02.01.04.03	ACERO FY=4,200KG/CM2, GRADO 60 Similar al Item. 01.01.04.03		
02.01.05			
02.01.05.01	SUM. E INST. DE TUB. DE SALIDA, Ø =1", INC. TUB. VALVULAS Y ACCES. Similar al Item. 01.01.05.01		
02.01.05.02	SUM. E INST. DE TUB. DE REBOSE Y LIMPIEZA, Ø (2") Similar al Item. 01.01.05.02		
02.01.06	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.01.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE; MEZCLA 1:4; E=1.5 CM Similar al Item. 01.01.06.01		
02.01.07	ESTRUCTURA METALICA		
02.01.07.01	REJILLA DE FIERRO 1.0M X 0.20M. SEGÚN DISEÑO Similar al Item. 01.01.07.01		
02.01.07.02	TAPA METÁLICA DE 0.65 M. X 0.70 M. SEGÚN DISEÑO Similar al Item. 01.01.07.02		
02.02	HABILITACIÓN DE PASE AÉREO L=19.00 M.		
02.02.01	CABLES Y ACCESORIOS		
02.02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TIPO BOA Ø=3/8" SERIE 6x19 Similar al Item. 01.03.03.01		
02.02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS Similar al Item. 01.03.03.02		
02.02.02	TUBERIAS Y ACCESORIOS		
02.02.02.01	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC C-10 D= 1" Descripción Esta partida comprende el suministro e instalación de tubería pvc c-10 d=1", simple presión. Método de Medición Para el cómputo de las tareas ejecutadas, se medirá el largo de la línea de conducción instalada en el pase aéreo. Unidad de Medida		
	Por metro lineal de tubería instalada (m). Bases de Pago El pago se efectuará al precio unitario por metro lineal, dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, material y herramientas utilizadas para la ejecución de la partida		
03.00	LOCALIDAD DE FELIPE PINGLO ALVA		
03.01.00	HABILITACIÓN DE CAPTACIÓN TIPO LADERA		
03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.01.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS Similar al Item. 01.01.01.03		
03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRA		
03.01.02.01	DESCOLMATACIÓN DE SEDIMENTOS EN CAPTACIÓN Descripción Esta partida comprende los trabajos destinados a la descolmatación manual y herramientas en la captación. Método de Medida Se medirá esta partida por unidad de metro cúbico (m3), de material descolmatado. Base de Pago El pago se efectuará al precio unitario por metro cúbico (m3); entiéndase que dicho pago constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la		
03.01.02.02	realización de ésta partida. ELIMINACIÓN DE MATERIAL DESCOLMATADO Descripción Esta partida comprende los trabajos destinados al acarreo de material excedente una distancia		













"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

	aproximada de 50m proveniente de los movimientos de tierras. Método de Medida Se medirá esta partida por unidad de metro cúbico (m3), considerando el largo por el ancho y el alto de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total. Base de Pago El pago se efectuará al precio unitario por metro cúbico (m3); entiéndase que dicho pago constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de ésta partida.
03.01.03	FILTROS
03.01.03.01	FILTRO DE GRAVA Ø 2" Descripción Esta partida comprende los trabajos de suministro e instalación de filtro de grava de 2" el cual debe estar completamente limpia para el desarenador. Método de Medida Se medirá esta partida por unidad de metro cúbico (m3. Base de Pago El pago se efectuará al precio unitario por metro cúbico (m3); entiéndase que dicho pago constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de ésta partida.
03.01.03.02	FILTRO DE GRAVA Ø 1" Similara al Item. 03.01.03.01
03.01.03.03	FILTRO DE GRAVA Ø 1/2" Similara al Item. 03.01.03.01
03.01.03.04	TUBERIAS Y ACCESORIOS Similar al Item. 02.02.02.01
03.02.00	HABILITACIÓN DE PASE AÉREO L=19.00 M.
03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TIPO BOA Ø=3/8" SERIE 6X19 Similar al Item. 01.03.03.01
03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS Similar al Item. 01.03.03.02
03.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS PVC D=1" Similar al Item. 02.02.02.01
04.00	FLETE
04.01.00	TRANSPORTE TERRETRE Descripción La partida considera en su análisis, todos los gastos necesarios del transporte de materiales, es decir el flete terrestre de los materiales de construcción para la obra durante su ejecución. Método de Medida El trabajo será medido en Global (glb), Base de Pago Los trabajos descritos en estas partidas serán pagados, según las cantidades y medidas indicadas y su norma de medición (glb), el precio en conjunto.
04.02.00	TRANSPORTE RURAL Similar al Item. 04.01.00









3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

Ingeniero Civil o Sanitario, titulado, colegiado y habilitado.

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.

En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Contar con una experiencia Mínima de dos (02) años como supervisor y/o residente y/o jefe y/o coordinador en obras y/o servicios de: habilitación y/o rehabilitación y/o reparación y/o reposición y/o operación y/o mantenimiento de sistemas de agua potable o similares en el sector público o privado.

Se consideran servicios similares a las obras de: Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores, de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales y/o desagüe, emisores, y/o redes primarias y/o secundarias de agua y/o alcantarillado.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00 Soles por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: rehabilitación, reparación, reposición, operación y/o mantenimiento de: captaciones de agua potable y/o sistemas de agua potable y/o redes de abastecimiento y/o tuberías de agua en el sector público o privado.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁵, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la

⁵ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o
"pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera
reconocerse la validez de la experiencia".

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del SERVICIO DE HABILITACIÓN TEMPORAL DE 03 CAPTACIONES, 500 ML DE LINEA DE CONDUCCIÓN Y 03 PASES AÉREOS EN EL DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, AFECTADO POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 033-2024-PCM, que celebra de una parte el PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.......], con domicilio legal en [......], representada por [......], identificado con DNI N° [......], y de otra parte [.....], con RUC N° [......], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], Asiento N° [.....], con DNI N° [......], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....], del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la CONTRATACIÓN DIRECTA № 09-2024-PNSR para la contratación del SERVICIO DE HABILITACIÓN TEMPORAL DE 03 CAPTACIONES, 500 ML DE LINEA DE CONDUCCIÓN Y 03 PASES AÉREOS EN EL DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, AFECTADO POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 033-2024-PCM, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE HABILITACIÓN TEMPORAL DE 03 CAPTACIONES, 500 ML DE LINEA DE CONDUCCIÓN Y 03 PASES AÉREOS EN EL DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, AFECTADO POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 033-2024-PCM

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [S/], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [S/], en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera

⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 30 DÍAS CALENDARIOS, el mismo que se computa a partir de la firma del acta de inicio del servicio.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Unidad Técnica de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural, previo informe del Coordinador de la Sub Unidad de Proyectos Especiales en el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS de producida la recepción del servicio.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado

en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES:

N °	MOTIVO	MULTAS % U.I.T.	Procedimiento
1	AUSENCIA INJUSTIFICADA DEL PERSONAL CLAVE EN LA ZONA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO. Si durante las labores de supervisión o durante el monitoreo realizado por la MD de Luyando y/o PNSR, no se encontrase en campo al personal Clave ofertado por la contratista y no se tenga justificación válida (caso fortuito de fuerza mayor)	20% por cada ocurrencia	La incursión en la penalidad será informada al contratista mediante correo electrónico y se precisará en el informe de conformidad incluyendo en cualquiera de estos los sustentos correspondientes. La penalidad será de aplicación directa.
2	PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES Y/O INFORMES DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES FUERA DE LOS PLAZOS OTORGADOS En caso la contratista incurra en atrasos por presentar sus entregables y/o levantamiento de observaciones fuera de los plazos establecidos.	20% por cada día de atraso	Se contabilizará conforme a la fecha de recepción del documento que figura en el cargo de trámite y se aplicará la penalidad de manera directa por el área usuaria.
5	NO CUENTA CON SCTR VIGENTE O ESTE NO CUBRE A TODO SU PERSONAL	1 UIT por día de incumplimiento	De detectarse la presente falta, el personal deignado de la MD de Luyando informará al PNSR o el personal designado por el PNSR reportara, que la contratista incurrió en esta penalidad precisando los días de incumplimiento desde el inicio y adjuntará los sustentos

			correspondientes.
-			·
6	NO ATIENDE PEDIDOS DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN REALIZADOS POR EL PNSR, DENTRO DE LOS PLAZOS OTORGADOS	10% por cada día de atraso	La incursión en la penalidad será informada al contratista mediante correo electrónico y se precisará en el informe de conformidad incluyendo en cualquiera de estos los sustentos correspondientes. La penalidad será de aplicación directa.
7	NO APLICA MEDIDAS DE MITIGACIÓN O REDUCCIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y/O DE CONTROL DE RESIDUOS SÓLIDOS	10% por cada caso o día	La incursión en esta penalidad será informada el supervisor de la MD Luyando o el personal designado por el PNSR o se precisará en el informe de conformidad final precisando los sustentos correspondientes.
8	NO GARANTIZA CONDICIONES DE TRABAJO SEGURO En caso se detecte que la contratista no realiza control de seguridad o que los trabajadores, staff o terceros derivados de su responsabilidad no cuenten con los EPP necesarios o en caso no se cuenten con las señalizaciones de seguridad mínimas.	10% por cada caso o día	La incursión en esta penalidad será informada el supervisor de la MD Luyando o el personal designado por el PNSR o se precisará en el informe de conformidad final precisando los sustentos correspondientes.

El procedimiento para aplicación de la penalidad se realizará de la siguiente manera:

- Acta, Informe o correo electrónico de constatación o verificación elaborado y sustentado por el área usuaria de la penalidad aplicada.
- La penalidad se calculará aplicando el coeficiente señalado al monto UIT vigente a la fecha
 de la suscripción de contrato, o emitida la Orden de Servicio, de ser el caso, la misma que
 será deducida de los pagos a cuenta, del pago final, o si fuese necesario se cobrará del
 monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.
- La penalidad será notificada mediante documento vía correo electrónico, a través del cual en un plazo máximo de dos (02) días hábiles el contratista podrá comunicar y remitir documentación que sustente el incumplimiento.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo

7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS7

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []	
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRES PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]	
CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA: []

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

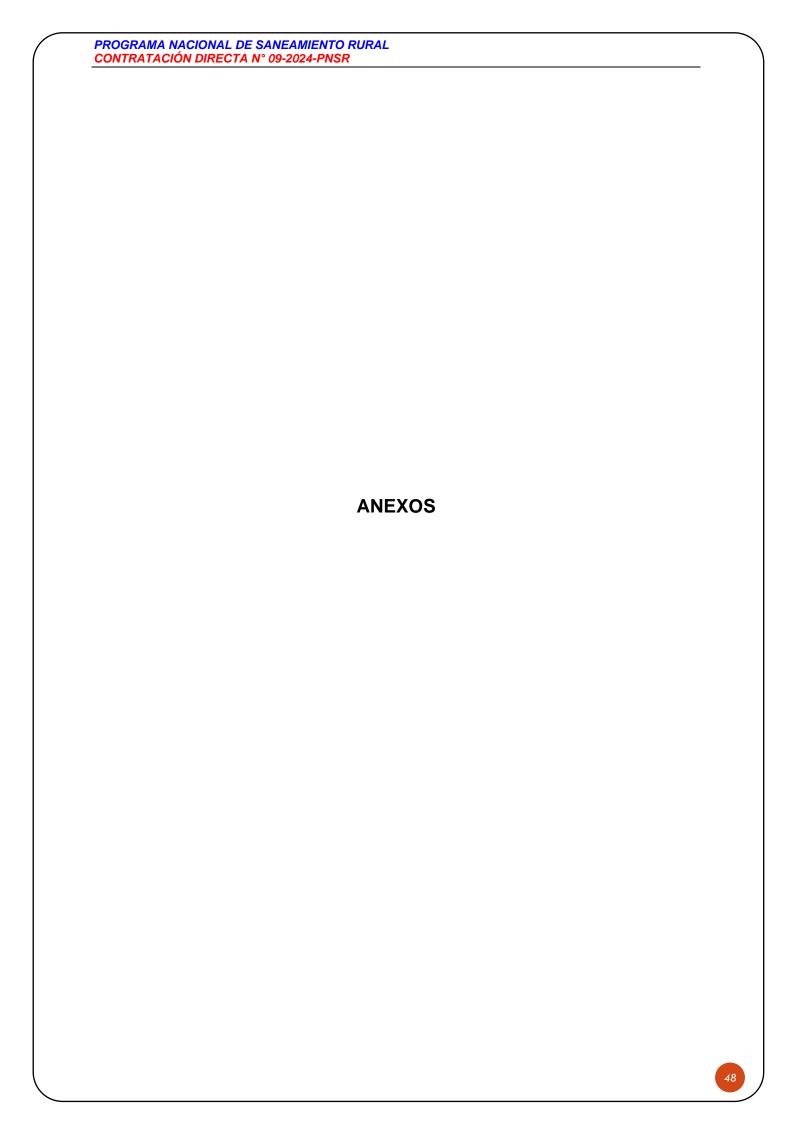
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09-2024-PNSR

•	clarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra on una anticipación no menor de quince (15) días calendario.
•	las, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes de conformidad en la ciudad de [] al [CONSIGNAR
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁸.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PNSR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09-2024-PNSR

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios 10

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PNSR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09-2024-PNSR Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo № 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDA	D Y FECHA
	(D LOI (

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PNSR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09-2024-PNSR Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PNSR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09-2024-PNSR Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PNSR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09-2024-PNSR Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la CONTRATACIÓN DIRECTA № 09-2024-PNSR

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]¹¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] $[\%]^{12}$

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹³

¹¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09-2024-PNSR

Tipo y N° de Documento de Identidad

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]	
Opposite de d	
Consorciado 1	Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante I egal	o de su Representante I egal

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Tipo y N° de Documento de Identidad

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PNSR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09-2024-PNSR

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	METRADO REFERENCI AL	P.U REFERENCI AL S/.	PARCIAL REFERENCI AL S/.
01.00	LOCALIDAD DE SOL NACIENTE				
01.01	HABILITACIÓN DE CAPTACIÓN DE TIPO TIROLESA				
01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.01.01	CAMPAMENȚO Y ALMACEN DE OBRA	M2	60.00		
01.01.01.02	MOVILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS	GLB.	1.00		
	LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS	M2	39.52		
01.01.01.04	TRAZO Y REPLANTEO	M2	39.52		
01.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRA				
01.01.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO COGLOMERADO	М3	13.24		
01.01.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	М3	6.17		
01.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
01.01.03.01	SOLADO E=4" 1:12 C:H.	M2	4.96		
01.01.03.02	CIMIENTO CORRIDO 1:10 + 30% DE PG.	М3	1.68		
01.01.03.03	MURO DE CONCRETO CICLOPEO 1:10 + 30% DE PG.	М3	1.24		
01.01.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	7.60		
01.01.03.05	MAMPOSTERIA DE PIEDRA C/CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M2	7.20		
01.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
01.01.04.01	CONCRETO F'C= 210 kg/cm2	М3	2.58		
01.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	20.96		
01.01.04.03		Kg.	134.45		
01.01.05	EQUIPAMIENTO E INSTALACION HIDRAULICA				
01.01.05.01	SUM. E INST. DE TUB. DE SALIDA, Ø =1",	Und.	1.00		
01.01.05.02	SUM. E INST. DE TUB. DE REBOSE Y LIMPIEZA, Ø (2")	Und.	1.00		
01.01.05.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA	М	3.20		
01.01.06	REVOQUES Y ENLUCIDOS				
01.01.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE; MEZCLA 1:4; E=1.5	M2	8.06		

0.10.107 ESTRUCTURA METALICA		I			
0.10.10.7.01 ANEXO N°02 TAPA METALICA DE 0.65 M. X 0.70 M. 0.10.10.7.02 SEQUI ANEXO N°02 UND. 1.00 HABILITACIÓN DE LINEA DE 0.10.20.10 HABILITACIÓN DE LINEA DE 0.10.20.10 HABILITACIÓN DE LINEA DE 0.10.20.10 LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS M. 500.00 UND. 0.10.20.10 TRABAJOS PRELIMINARES M. 500.00 UND. 0.10.20.10 TRABAJOS PRELIMINARES M. 500.00 UND. 0.10.20.20 MANQUERAS Y ACCESORIOS HIDPE Ø=1* SUMINISTRA GION DE UNION DE CINICACE HOPE Ø=1* UND. 4.00 UND	01.01.07	,			
01.01.07.02 SEGÜN ANEXO N'02 UND. 1.00 01.02.01 TARBAJJOS PRELIMINARES	01.01.07.01	ANEXO N°02	UND.	1.00	
01.02.01 TRABAJOS PRELIMINARES M 500.00 01.02.01.02 ILMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS M 500.00 01.02.02 TRAZAO Y REPLANTEO KM. 0.50 01.02.02 MANGUERA S Y ACCESORIOS HDPE Ø=1* SUMINISTRO E INSTALACION DE M 01.02.02.01 MANGUERA HDPE Ø=1* M 500.00 01.02.02.02 DE PIALOZE HDPE A HDPE Ø=1* M 500.00 01.02.02.02 DE PIALOZE HDPE A HDPE Ø=1* M 500.00 01.03.01 HABILITACIÓN DE PASE AÉREO UND. 4.00 01.03.01.01 ILMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS M2 8.00 01.03.01.02 TRABAJOS PRELIMINARES M2 27.00 01.03.02.01 DADOS DE CONCRETO SIMPLE M2 27.00 01.03.02.02 DADOS DE CONCRETO Fc = 175 kg/cm2 M3 1.60 01.03.03.03 INTALACIÓN DE CADELETIPO BOA Ø=14* M 30.00 01.03.03.03 INTALACIÓN DE CACESORIOS GLB 1.00 02.01 TRABAJOS PROVISIONALES ABRILITACIÓN DE CAPTACIÓN DE TIPO	01.01.07.02	SEGÚN ANEXO N°02	UND.	1.00	
01.02.01.01 LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS M 500.00 01.02.02 TRZAZO Y REPLANTEO KM. 0.50 01.02.02 MANGUERAS Y ACCESORIOS HOPE Ø=1" SUMINISTRO E INISTALACIÓN DE M 500.00 01.02.02.01 MANGUERA HOPE Ø=1" M 500.00 01.02.02.02 DE ENLACE HOPE A HOPE Ø=1" UND. 4.00 01.03 HABILITACIÓN DE PASE AÉREO UND. 4.00 01.03.01 TRABAJOS PRELIMINARES 01.03.01.01 TRABAJOS PRELIMINARES M2 8.00 01.03.01.02 TRAZAZO Y REPLANTEO M2 27.00 01.03.01.02 TRAZAZO Y REPLANTEO M2 27.00 01.03.02.01 DADOS DE CONCRETO SIMPLE 01.03.02.01 DADOS DE CONCRETO F = 175 kg/cm2 M3 1.60 01.03.03.01 SERIE 6x19 M 30.00 SERIE 6x19 O1.03.03.02 INTALACIÓN DE ACCESORIOS GLB 1.00 O1.03.03.02 INTALACIÓN DE CASELETIPO BOA Ø=1/4" M 30.00 O1.03.03.02 INTALACIÓN DE CASESORIOS GLB 1.00 O1.03.03.02 INTALACIÓN DE CASESORIOS GLB 1.00 O1.03.03.02 INTALACIÓN DE CAPTACIÓN DE TIPO 02.01 TROLESA M6VILIZACIÓN DE CAPTACIÓN DE TIPO 02.01 TROLESA M6VILIZACIÓN DE CAPTACIÓN DE TIPO 02.01 TRABAJOS PROVISIONALES GLB 1.00 O2.01.01.01 CAMPAMENTO Y ALMACEN DE OBRA M2 60.00 M0VILIZACIÓN DE ROLESA GLB 1.00 O2.01.01.03 LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS M2 34.32 O2.01.01.04 TRZAZO Y REPLANTEO M2 34.32 O2.01.02.01 M0VIMIENTO DE TIERRA ENCAVACIÓN NANUAL EN TERRENO COGLOMERADO M3 11.46 O2.01.03.01 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE O2.01.03.01 SOLADO E=4" 1:12 C.H. M2 4.96 O2.01.03.01 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE O2.01.03.01 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE M2 4.96 O2.01.03.01 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE M2 4.96 O2.01.03.01 OBRAS DE CONCRETO CICLOPEO 1:10 + 30% DE PG. M3 1.12 MM DO DE CONCRETO SIMPLE M6 M6 M6 M6 M6 M6 M6 M	01.02				
01.02.01.02 TRZAZO Y REPLANTEO KM. 0.50 01.02.02 MANGUERAS Y ACCESORIOS HDPE Ø=1* SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE M 01.02.02.01 MANGUERA HDPE Ø=1* M 500.00 01.02.02.02 DE ENLACE HDPE Ø=1* UND. 4.00 01.03.02.02 DE ENLACE HDPE Ø=1* UND. 4.00 01.03.01.02 TRABAJOS PRELIMINARES UND. 4.00 01.03.01.01 TRABAJOS PRELIMINARES M2 8.00 01.03.01.02 TRABAJOS PRELIMINARES M2 8.00 01.03.01.02 TRADAJOS PRELIMINARES M2 7.00 01.03.03.01 TRABAJOS PRELIMINARES M2 8.00 01.03.03.02 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE M3 1.60 01.03.03.02 DADOS DE CONCRETO FC = 175 kg/cm2 M3 1.60 01.03.03.03 CABLES Y ACCESORIOS M3 1.60 01.03.03.03 INTALACIÓN DE CABLE TIPO BOA Ø=1/4* M 30.00 02.01 TRABAJOS PROVISIONALES GLB 1.00 02.01 TRABAJOS PRO	01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
01.02.02 MANGUERAS Y ACCESORIOS HDPE Ø=1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE O1.02.02.01 MANGUERA HDPE Ø=1" M 500.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN O1.02.02.02 DE ENLACE HDPE A HDPE Ø=1" UND. 4.00 O1.03.01 HABILITACIÓN DE PASE AÉREO O1.03.01 TRABAJOS PRELIMINARES O1.03.01.01 LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS M2 8.00 O1.03.01.02 TREZAZO Y REPLANTEO M2 27.00 O1.03.02.01 DADOS DE CONCRETO SIMPLE O1.03.02.01 DADOS DE CONCRETO F'c = 175 kg/cm2 M3 1.60 O1.03.03.02 TREZAZO Y REPLANTEO M3 1.60 O1.03.03.02 TREZAZO Y REPLANTEO M3 0.00 O1.03.03.02 TREZAZO Y REPLANTEO M3 0.00 O1.03.03.02 TREZAZO Y REPLANTEO M4 30.00 O1.03.03.02 TREZAZO Y REPLANTEO M6 O1.03.03.02 TREZAZO Y REPLANTEO M7 O1.03.03.02 TREZAZO Y REPLANTEO M7 O1.03.03.02 TREZAZO Y REPLANTEO M8 30.00 O1.03.03.02 TREZAZO Y REPLANTEO GLB 1.00 O1.03.03.02 TREZAZO Y REPLANTEO GLB 1.00 O1.03.03.02 TREZAZO Y REPLANTEO TREZEZO Y REPLANTEO O2.01.01 TRABAJOS PROVISIONALES O2.01.01 TRABAJOS PROVISIONALES GLB 1.00 O1.01.01 CAMPAMENTO Y ALMACEN DE OBRA M2 60.00 M0/ULZACIÓN DE FOUPO Y GLB 1.00 HERRAMIENTAS GLB 1.00 HERRAMIENTAS GLB 1.00 O1.01.01 TREZAZO Y REPLANTEO M2 34.32 O2.01.01.02 TREPLAZO Y REPLANTEO M2 34.32 O2.01.02.02 COGLOMERADO M3 11.46 O2.01.02.02 COGLOMERADO M3 11.46 O2.01.02.02 COGLOMERADO M3 5.35 O2.01.03.03 SOLADO E 4' 1:12 C:H. M2 4.96 O2.01.03.03 SOLADO E 4' 1:12 C:H. M2 4.96 O2.01.03.03 SOLADO E 4' 1:12 C:H. M2 4.96 O2.01.03.03 SOLADO E 6' 1:10 + 30% DE PG. M3 1.12 MMPOSTERIA DE PIDERA CICOPICATO NORMAL M2 5.52 MMPOSTERIA DE PIDERA CICOPICATO NORMAL M2 4.80 O2.01.04.03 CONCRETO GENEROLO PIDERA CICOPICATION M2	01.02.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS	М	500.00	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE M 500.00	01.02.01.02	TRZAZO Y REPLANTEO	KM.	0.50	
01.02.02.01 MANGUERA HDPE Ø=1" M 500.00	01.02.02				
01.02.02.02 DE ENLACE HDPE A HDPE Ø=1* UND. 4.00 01.03. HABILITACIÓN DE PASE AÉREO 01.03.01 TRABAJOS PRELIMINARES 01.03.01.01 LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS M2 8.00 01.03.01.02 TRZAZO Y REPLANTEO M2 27.00 01.03.02 DBRAS DE CONCRETO SIMPLE 01.03.02.01 DADOS DE CONCRETO F°C = 175 kg/cm2 M3 1.60 01.03.03.01 INSTALACIÓN DE CABLE TIPO BOA Ø=1/4* M 30.00 01.03.03.01 INSTALACIÓN DE CABLE TIPO BOA Ø=1/4* M 30.00 01.03.03.02 INSTALACIÓN DE ACCESORIOS GLB 1.00 02.00 LOCALIDAD DE PUENTE PIEDRA HABILITACIÓN DE CAPTACIÓN DE TIPO TIROLESA 02.01.01 TRABAJOS PROVISIONALES 02.01.01 TRABAJOS PROVISIONALES 02.01.01 TRABAJOS PROVISIONALES 02.01.01.01 CAMPAMENTO Y ALMACEN DE OBRA M2 60.00 MOVILIZACIÓN DE EQUIPO Y GLB. 1.00 02.01.01.02 LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS M2 34.32 02.01.01.04 TRZAZO Y REPLANTEO M2 34.32 02.01.02 MOVIMIENTO DE TIERRA EXCAVACIÓN MATUAL EN TERRENO COSLONARADO M3 11.46 02.01.02.02 RELLENO CON MATERIAL PROPIO M3 5.35 02.01.03.03 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE M3 1.12 02.01.03.03 OBRAS DE CONCRETO CICLOPEO 1:10 + M3 0.82 02.01.03.04 ENCORRADO Y DESBROCERADO NORMAL M2 5.52 02.01.03.05 F°C=175 KG/CM2 M3 2.58 02.01.04.07 OBRAS DE CONCRETO ARMADO M2 20.04.09 02.01.04.07 DRAS DE CONCRETO ARMADO M2 20.04.09 02.01.04.07 DRAS DE CONCRETO ARMADO M2 20.04.09 02.01.04.00 ENCORRADO Y DESBROCFRADO M2 20.096	01.02.02.01	MANGUERA HDPE Ø=1"	М	500.00	
01.03.01 TRABAJOS PRELIMINARES M2 8.00 01.03.01.01 LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS M2 8.00 01.03.01.02 TRZAZO Y REPLANTEO M2 27.00 01.03.02 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE M3 1.60 01.03.02.01 DADOS DE CONCRETO F°C = 175 kg/cm² M3 1.60 01.03.03.02 INSTALACIÓN DE CABLE TIPO BOA Ø=1/4* M 30.00 01.03.03.02 INTALACIÓN DE ACCESORIOS GLB 1.00 02.00 LOCALIDAD DE PUENTE PIEDRA M 30.00 02.01 TRABAJOS PROVISIONALES M2 60.00 02.01.01 CAMPAMENTO Y ALMACEN DE OBRA M2 60.00 MOVILIZACIÓN DE FOUIPO Y GLB. 1.00 02.01.01.02 HERRAMIENTAS GLB. 1.00 02.01.01.04 TRZAZO Y REPLANTEO M2 34.32 02.01.02.01 M0VIMIENTO DE TIERRA A A 02.01.02.02 RELLENO CON MATERIAL PROPIO M3 5.35 02.01.02.01 SOLADO E=4* 1:12 C:H. M2	01.02.02.02		UND.	4.00	
01.03.01.01	01.03	HABILITACIÓN DE PASE AÉREO			
01.03.01.02 TRZAZO Y REPLANTEO M2 27.00 01.03.02 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE 01.03.02.01 DADOS DE CONCRETO F'C = 175 kg/cm2 M3 1.60 01.03.03.01 SABLES Y ACCESORIOS INSTALACIÓN DE CABLE TIPO BOA Ø=1/4* M 30.00 01.03.03.02 INSTALACIÓN DE ACCESORIOS GLB 1.00 02.00 LOCALIDAD DE PUENTE PIEDRA 1 HABILITACIÓN DE CAPTACIÓN DE TIPO TIROLESA 02.01.01 TRABAJOS PROVISIONALES 02.01.01.01 CAMPAMENTO Y ALMACEN DE OBRA M2 60.00 MOVILIZACIÓN DE EQUIPO Y GLB. 1.00 02.01.01.02 HERRAMIENTAS M2 34.32 02.01.01.04 TRZAZO Y REPLANTEO M2 34.32 02.01.01.04 TRZAZO Y REPLANTEO M2 34.32 02.01.02.01 COGLOMERADO M3 11.46 02.01.02.01 COGLOMERADO M3 5.35 02.01.02.02 RELLENO CON MATERIAL PROPIO M3 5.35 02.01.03.01 SOLADO E=4*1:12 C:H. M2 4.96 02.01.03.02 CIMIENTO CORRIDO 1:10 + 30% DE PG. M3 1.12 MURRO DE CONCRETO CICLOPEO 1:10 + 30% DE PG. M3 0.82 02.01.03.03 SOLADO E=4*1:12 C:H. M2 4.96 02.01.03.03 DBRAS DE CONCRETO CICLOPEO 1:10 + MADOSTERIA DE PG. M3 0.82 02.01.03.04 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL M2 5.52 MAMPOSTERIA DE PIEDRA C/CONCRETO M2 4.80 02.01.04 OBRAS DE CONCRETO FC-0 175 kg/cm2 M3 2.58 02.01.04.05 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO M2 20.96 02.01.04.08 #JREFI Kg. 134.45 EQUIPAMIENTO E INSTALACION	01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
01.03.02.01 DADOS DE CONCRETO FIC = 175 kg/cm2 M3 1.60 01.03.03.01 DADOS DE CONCRETO FIC = 175 kg/cm2 M3 1.60 01.03.03.03 CABLES Y ACCESORIOS INSTALACIÓN DE CABLE TIPO BOA Ø=1/4* M 30.00 01.03.03.01 INTALACIÓN DE ACCESORIOS GLB 1.00 02.00 LOCALIDAD DE PUENTE PIEDRA 1.00 DABILITACIÓN DE CAPTACIÓN DE TIPO TIPO TIROLESA 02.01.01 TRABAJOS PROVISIONALES 02.01.01.01 CAMPAMENTO Y ALMACEN DE OBRA M2 60.00 MOVILIZACIÓN DE EQUIPO Y GLB. 02.01.01.02 HERRAMIENTAS M2 34.32 02.01.01.03 LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS M2 34.32 02.01.01.04 TRAZO Y REPLANTEO M2 34.32 02.01.02.01 COGLOMERADO M3 11.46 02.01.02.01 COGLOMERADO M3 5.35 02.01.02.02 RELLENO CON MATERIAL PROPIO M3 5.35 02.01.03.01 SOLADO E=4*1:12 C:H. M2 4.96 02.01.03.02 CIMIENTO CORRIDO 1:10 + 30% DE PG. M3 1.12 MURO DE CONCRETO CICLOPEO 1:10 + 00.82 02.01.03.03 OBRAS DE CONCRETO CICLOPEO 1:10 + M3 0.82 02.01.03.03 OBRAS DE CONCRETO CICLOPEO 1:10 + M3 0.82 02.01.03.04 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL M2 5.52 MAMPOSTERIA DE PIEDRA C/CONCRETO M2 4.80 02.01.04.04 OBRAS DE CONCRETO ARMADO M2 4.80 02.01.04.05 OBRAS DE CONCRETO ARMADO M2 20.96 02.01.04.05 #REFI	01.03.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS	M2	8.00	
01.03.02.01 DADOS DE CONCRETO F'c = 175 kg/cm2 M3	01.03.01.02	TRZAZO Y REPLANTEO	M2	27.00	
01.03.03	01.03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE			
INSTALACIÓN DE CABLE TIPO BOA Ø=1/4" M 30.00 O1.03.03.02 INTALACIÓN DE ACCESORIOS GLB 1.00 O2.00 LOCALIDAD DE PUENTE PIEDRA HABILITACIÓN DE CAPTACIÓN DE TIPO O2.01 TRABAJOS PROVISIONALES O2.01.01.01 TRABAJOS PROVISIONALES O2.01.01.02 CAMPAMENTO Y ALMACEN DE OBRA M2 60.00 MOVILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS GLB. 1.00 O2.01.01.03 LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS M2 34.32 O2.01.01.04 TRZAZO Y REPLANTEO M2 34.32 O2.01.02 MOVIMIENTO DE TIERRA EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO COGLOMERADO M3 11.46 O2.01.02.02 RELLENO CON MATERIAL PROPIO M3 5.35 O2.01.03 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE M2 4.96 O2.01.03.01 SOLADO E=4* 1:12 C:H. M2 4.96 O2.01.03.03 OSPAS DE CONCRETO CICLOPEO 1:10 + M3 0.82 O2.01.03.04 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL M2 5.52 MAMPO DE CONCRETO ALMADO M2 4.80 O2.01.04 OBRAS DE CONCRETO ARMADO O2.01.04 OBRAS DE CONCRETO ARMADO M2 4.80 O2.01.04 OBRAS DE CONCRETO ARMADO O2.01.04 OBRAS DE CONCRETO ARMADO O2.01.04 OCCEPTO FC= 175 kg/cm2 M2 4.80 O2.01.04 OBRAS DE CONCRETO ARMADO O2.01.04 OCCEPTO FC= 175 kg/cm2 M3 2.58 O2.01.04 OCCEPTO FC = 175 kg/cm2 M3 2.58 O2.01.04 OCCEPTO FC = 175 kg/cm2 M3 2.58 O2.01.04 OCCEPTO FC = 175 kg/cm2 M3 2.58 O2.01.04 OCCEPTO FC = 175 kg/cm2 M3 2.58 O2.01.04 OCCEPTO FC = 175 kg/cm2 M3 2.58 O2.01.04 OCCEPTO FC = 175 kg/cm2 M3 2.58 O2.01.04 OCCEPTO FC = 175 kg/cm2 M3 2.58 O2.01.04 OCCEPTO FC = 175 kg/cm2 M3 2.58 O2.01.04 OCCEPTO FC = 175 kg/cm2 M3 2.58 O2.01.04 OCCEPTO FC = 175 kg/cm2 M3 2.58 O2.01.04 OCCEPTO FC = 175 kg/cm2 M3 2.58 O2.01.04 OCCEPTO FC = 175 kg/cm2 M3 2.58 O2.01.04 OCCEPTO FC = 175 kg/cm2 M3 2.58 O2.01.04 OCCEPTO FC = 175 kg/cm2 M3 2.58 O2.01.04 OCCEPTO FC = 175 kg/cm2 M3 2.58 O2.01.04 OCCEPTO FC = 175 kg/cm2 M3 2.58 O2.01.04 OCCEPTO FC = 175 kg/cm2 M3 2.58	01.03.02.01	DADOS DE CONCRETO F'c = 175 kg/cm2	М3	1.60	
01.03.03.01 SERIE 6x19	01.03.03	CABLES Y ACCESORIOS			
02.01 LOCALIDAD DE PUENTE PIEDRA	01.03.03.01		М	30.00	
December Color Camparación de Tipo Tirolesa December D	01.03.03.02	INTALACIÓN DE ACCESORIOS	GLB	1.00	
02.01 TIROLESA 02.01.01 TRABAJOS PROVISIONALES 02.01.01.01 CAMPAMENTO Y ALMACEN DE OBRA M2 60.00 MOVILIZACIÓN DE EQUIPO Y GLB. 1.00 02.01.01.02 HERRAMIENTAS GLB. 1.00 02.01.01.03 LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS M2 34.32 02.01.02.04 TRZAZO Y REPLANTEO M2 34.32 02.01.02.0 MOVIMIENTO DE TIERRA EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO 02.01.02.02 RELLENO CON MATERIAL PROPIO M3 5.35 02.01.03.03 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE M2 4.96 02.01.03.01 SOLADO E=4* 1:12 C:H. M2 4.96 02.01.03.02 CIMIENTO CORRIDO 1:10 + 30% DE PG. M3 1.12 MURO DE CONCRETO CICLOPEO 1:10 + 30% DE PG. M3 1.12 MURO DE CONCRETO CICLOPEO 1:0 + 30% DE PG. M3 0.82 02.01.03.04 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL MAMPOSTERIA DE PIEDRA C/CONCRETO M2 4.80 02.01.04.01 OBRAS DE CONCRETO ARMADO M2 4.80 02.01.04.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO M2 20.96 02.01.04.03 #¡REF! Kg. 134.45	02.00	LOCALIDAD DE PUENTE PIEDRA			
02.01.01.01 CAMPAMENTO Y ALMACEN DE OBRA M2 60.00 02.01.01.02 HERRAMIENTAS GLB. 1.00 02.01.01.03 LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS M2 34.32 02.01.01.04 TRZAZO Y REPLANTEO M2 34.32 02.01.02 MOVIMIENTO DE TIERRA EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO COGLOMERADO M3 11.46 02.01.02.02 RELLENO CON MATERIAL PROPIO M3 5.35 02.01.03 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE O2.01.03.01 SOLADO E=4" 1:12 C:H. M2 4.96 02.01.03.02 CIMIENTO CORRIDO 1:10 + 30% DE PG. M3 1.12 MURO DE CONCRETO CICLOPEO 1:10 + 02.01.03.03 30% DE PG. M3 0.82 02.01.03.04 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL M2 5.52 MAMPOSTERIA DE PIEDRA C/CONCRETO M2 4.80 02.01.04.01 CONCRETO F'C= 175 kg/cm2 M3 2.58 02.01.04.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO M2 20.96 02.01.04.03 #¡REF! Kg. 134.45 EQUIPAMIENTO E INSTALACION	02.01				
MOVILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS GLB. 1.00	02.01.01	TRABAJOS PROVISIONALES			
02.01.01.02 HERRAMIENTAS GLB. 1.00 02.01.01.03 LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS M2 34.32 02.01.01.04 TRZAZO Y REPLANTEO M2 34.32 02.01.02 MOVIMIENTO DE TIERRA EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO COGLOMERADO M3 11.46 02.01.02.01 COGLOMERADO M3 5.35 02.01.02 RELLENO CON MATERIAL PROPIO M3 5.35 02.01.03 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE O2.01.03.01 SOLADO E=4" 1:12 C:H. M2 4.96 02.01.03.02 CIMIENTO CORRIDO 1:10 + 30% DE PG. M3 1.12 02.01.03.03 30% DE PG. M3 0.82 02.01.03.04 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL M2 5.52 MAMPOSTERIA DE PIEDRA C/CONCRETO M2 4.80 02.01.04 OBRAS DE CONCRETO ARMADO O2.01.04.01 CONCRETO F'C= 175 kg/cm2 M3 2.58 02.01.04.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO M2 20.96 02.01.04.03 #¡REFI Kg. 134.45 EQUIPAMIENTO E INSTALACION	02.01.01.01		M2	60.00	
02.01.01.03 LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS M2 34.32 02.01.01.04 TRZAZO Y REPLANTEO M2 34.32 02.01.02 MOVIMIENTO DE TIERRA EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO 02.01.02.01 COGLOMERADO M3 11.46 02.01.02.02 RELLENO CON MATERIAL PROPIO M3 5.35 02.01.03 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE M2 4.96 02.01.03.01 SOLADO E=4" 1:12 C:H. M2 4.96 02.01.03.02 CIMIENTO CORRIDO 1:10 + 30% DE PG. M3 1.12 MURO DE CONCRETO CICLOPEO 1:10 + 02.01.03.03 03% DE PG. M3 0.82 02.01.03.04 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL M2 5.52 M3 0.82 02.01.03.05 F'C=175 KG/CM2 M2 4.80 4.80 02.01.04 OBRAS DE CONCRETO ARMADO M2 4.80 4.80 02.01.04.01 CONCRETO F'C= 175 kg/cm2 M3 2.58 02.01.04.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO M2 20.96 02.01.04.03 #¡REF! Kg. 134.45 EQUIPAMIENTO E INSTALACION	02.01.01.02		GLB.	1.00	
02.01.02 MOVIMIENTO DE TIERRA EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO M3 11.46 02.01.02.02 RELLENO CON MATERIAL PROPIO M3 5.35 02.01.03 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE 02.01.03.01 SOLADO E=4" 1:12 C:H. M2 4.96 02.01.03.02 CIMIENTO CORRIDO 1:10 + 30% DE PG. M3 1.12 MURO DE CONCRETO CICLOPEO 1:10 + 02.01.03.03 30% DE PG. M3 0.82 02.01.03.04 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL M2 5.52 5.52 MAMPOSTERIA DE PIEDRA C/CONCRETO M2 M2 4.80 02.01.03.05 F'C=175 KG/CM2 M2 4.80 02.01.04.01 CONCRETO FC= 175 kg/cm2 M3 2.58 02.01.04.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO M2 20.96 02.01.04.03 #iREF! Kg. 134.45 EQUIPAMIENTO E INSTALACION EQUIPAMIENTO E INSTALACION 134.45			M2	34.32	
02.01.02.01 EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO COGLOMERADO COGLOMERADO M3 11.46	02.01.01.04	TRZAZO Y REPLANTEO	M2	34.32	
02.01.02.01 COGLOMERADO M3 11.46 02.01.02.02 RELLENO CON MATERIAL PROPIO M3 5.35 02.01.03 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE 02.01.03.01 SOLADO E=4" 1:12 C:H. M2 4.96 02.01.03.02 CIMIENTO CORRIDO 1:10 + 30% DE PG. M3 1.12 MURO DE CONCRETO CICLOPEO 1:10 + 02.01.03.03 30% DE PG. M3 0.82 02.01.03.04 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL M2 5.52 MAMPOSTERIA DE PIEDRA C/CONCRETO M2 M2 4.80 02.01.04 OBRAS DE CONCRETO ARMADO M2 4.80 02.01.04.01 CONCRETO F'C= 175 kg/cm2 M3 2.58 02.01.04.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO M2 20.96 02.01.04.03 #¡REF! Kg. 134.45	02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRA			
02.01.03 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE 02.01.03.01 SOLADO E=4" 1:12 C:H. M2 4.96 02.01.03.02 CIMIENTO CORRIDO 1:10 + 30% DE PG. M3 1.12 MURO DE CONCRETO CICLOPEO 1:10 + 02.01.03.03 30% DE PG. M3 0.82 02.01.03.04 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL M2 5.52 MAMPOSTERIA DE PIEDRA C/CONCRETO F'C=175 KG/CM2 M2 4.80 02.01.04 OBRAS DE CONCRETO ARMADO M2 4.80 02.01.04.01 CONCRETO F'C= 175 kg/cm2 M3 2.58 02.01.04.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO M2 20.96 02.01.04.03 #¡REF! Kg. 134.45 EQUIPAMIENTO E INSTALACION	02.01.02.01		М3	11.46	
02.01.03 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE 02.01.03.01 SOLADO E=4" 1:12 C:H. M2 4.96 02.01.03.02 CIMIENTO CORRIDO 1:10 + 30% DE PG. M3 1.12 MURO DE CONCRETO CICLOPEO 1:10 + 02.01.03.03 30% DE PG. M3 0.82 02.01.03.04 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL M2 5.52 MAMPOSTERIA DE PIEDRA C/CONCRETO F'C=175 KG/CM2 M2 4.80 02.01.04 OBRAS DE CONCRETO ARMADO M2 4.80 02.01.04.01 CONCRETO F'C= 175 kg/cm2 M3 2.58 02.01.04.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO M2 20.96 02.01.04.03 #¡REF! Kg. 134.45 EQUIPAMIENTO E INSTALACION	02.01.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	М3	5.35	
02.01.03.01 SOLADO E=4" 1:12 C:H. M2 4.96 02.01.03.02 CIMIENTO CORRIDO 1:10 + 30% DE PG. M3 1.12 MURO DE CONCRETO CICLOPEO 1:10 + 02.01.03.03 30% DE PG. M3 0.82 02.01.03.04 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL M2 5.52 MAMPOSTERIA DE PIEDRA C/CONCRETO F'C=175 KG/CM2 M2 4.80 02.01.04 OBRAS DE CONCRETO ARMADO M2 4.80 02.01.04.01 CONCRETO F'C= 175 kg/cm2 M3 2.58 02.01.04.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO M2 20.96 02.01.04.03 #¡REF! Kg. 134.45 EQUIPAMIENTO E INSTALACION EQUIPAMIENTO E INSTALACION 134.45					
02.01.03.02 CIMIENTO CORRIDO 1:10 + 30% DE PG. M3 1.12 02.01.03.03 MURO DE CONCRETO CICLOPEO 1:10 + M3 0.82 02.01.03.04 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL M2 5.52 02.01.03.05 F'C=175 KG/CM2 M2 4.80 02.01.04 OBRAS DE CONCRETO ARMADO M3 2.58 02.01.04.01 CONCRETO F'C= 175 kg/cm2 M3 2.58 02.01.04.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO M2 20.96 02.01.04.03 #¡REF! Kg. 134.45 EQUIPAMIENTO E INSTALACION			M2	4.96	
MURO DE CONCRETO CICLOPEO 1:10 +					
02.01.03.04 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL M2 5.52 02.01.03.05 F'C=175 KG/CM2 M2 4.80 02.01.04 OBRAS DE CONCRETO ARMADO M2 4.80 02.01.04.01 CONCRETO F'C= 175 kg/cm2 M3 2.58 02.01.04.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO M2 20.96 02.01.04.03 #¡REF! Kg. 134.45 EQUIPAMIENTO E INSTALACION		MURO DE CONCRETO CICLOPEO 1:10 +			
02.01.03.05 F´C=175 KG/CM2 M2 4.80 02.01.04 OBRAS DE CONCRETO ARMADO	02.01.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	5.52	
02.01.04.01 CONCRETO F'C= 175 kg/cm2 M3 2.58 02.01.04.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO M2 20.96 02.01.04.03 #¡REF! Kg. 134.45 EQUIPAMIENTO E INSTALACION	02.01.03.05		M2	4.80	
02.01.04.01 CONCRETO F'C= 175 kg/cm2 M3 2.58 02.01.04.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO M2 20.96 02.01.04.03 #¡REF! Kg. 134.45 EQUIPAMIENTO E INSTALACION	02.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO			
02.01.04.03 #¡REF! Kg. 134.45 EQUIPAMIENTO E INSTALACION			М3	2.58	
02.01.04.03 #¡REF! Kg. 134.45 EQUIPAMIENTO E INSTALACION			M2	20.96	
EQUIPAMIENTO E INSTALACION		#¡REF!			
	02.01.05				

02.01.05.01	SUM. E INST. DE TUB. DE SALIDA, Ø =1", INC. TUB. VALVULAS Y ACCES.	Und.	1.00	
	SUM. E INST. DE TUB. DE REBOSE Y LIMPIEZA, Ø (2")	Und.	1.00	
	REVOQUES Y ENLUCIDOS			
02.01.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE; MEZCLA 1:4; E=1.5 CM	M2	8.06	
02.01.07	ESTRUCTURA METALICA			
02.01.07.01		UND.	1.00	
02.01.07.02		UND.	1.00	
02.02	HABILITACIÓN DE PASE AÉREO L=19.00 M.			
02.02.01	CABLES Y ACCESORIOS			
02.02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TIPO BOA Ø=3/8" SERIE 6x19	М	19.00	
02.02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS	GLB	1	
02.02.02	TUBERIAS Y ACCESORIOS			
02.02.02.01	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC C-10 D= 1"	м	19.00	
02.02.02.01		IVI	19.00	
	HABILITACIÓN DE CAPTACIÓN TIPO LADERA			
03.01.01				
03.01.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE MALEZAS	M2	27.00	
03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRA			
03.01.02.01	DESCOLMATACIÓN DE SEDIMENTOS EN CAPTACIÓN	М3	11.34	
03.01.02.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL DESCOLMATADO	М3	14.18	
03.01.03	FILTROS			
03.01.03.01	FILTRO DE GRAVA Ø 2"	М3	1.00	
03.01.03.02	FILTRO DE GRAVA Ø 1"	М3	1.00	
03.01.03.03	FILTRO DE GRAVA Ø 1/2"	М3	0.50	
03.01.03.04	TUBERIAS Y ACCESORIOS	GLB	1.00	
03.02.00	HABILITACIÓN DE PASE AÉREO L=19.00 M.			
03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TIPO BOA Ø=3/8" SERIE 6X19	М	40.00	
03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS	GLB	1.00	
03.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS PVC D=1"	М	19.00	
04.00	FLETE			
04.01.00	TRANSPORTE TERRETRE	GLB.	1.00	
04.02.00	TRANSPORTE RURAL	GLB.	1.00	
			COSTO DIRECTO S	6/. 0.00
			GASTOS GENERAL	ES 0.00
			UTILIDAD	0.00

0.00

0.00

0.00

SUB TOTAL IGV 18% El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PNSR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09-2024-PNSR

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJEIO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE17	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁸	FACTURADO
1										
2										
3										
4										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, i en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

¹⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.